



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En uso de las facultades contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 367 del 30 de abril de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone *"Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."*

Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación, en virtud del cual, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 dispone: *"Las entidades públicas del orden nacional y territorial que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, los bancos inmobiliarios, así como los órganos autónomos e independientes, podrán transferir a título gratuito a Fonvivienda, a los patrimonios autónomos que este, Findeter, o las entidades que establezca el Gobierno Nacional, constituyan, o a las entidades públicas que desarrollen programas de Vivienda de Interés Social de carácter territorial, departamental, municipal o distrital, los bienes inmuebles fiscales de su propiedad, o la porción de ellos, que puedan ser destinados para la construcción o el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social, de acuerdo a lo establecido en los Planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo complementen o desarrollen."*

"Parágrafo 1°. El representante legal o quien haga sus veces y la junta directiva de la respectiva entidad pública podrán en desarrollo de su autonomía administrativa y financiera disponer de los inmuebles destinados a los proyectos que hayan sido archivados, declarados no viables y/o suspendidos indefinidamente, enajenándolos, dándolos en dación en pago, permutándolos, gravándolos o ejerciendo cualquier otra actividad que se derive del derecho de dominio..."

Que el artículo 2.1.2.2.3.2. del Decreto 1077 de 2015 enumera las condiciones que deberán surtirse para el trámite de transferencia de bienes inmuebles fiscales, indicando que:

"Para la transferencia de los bienes inmuebles fiscales entre entidades públicas, estos deberán encontrarse libres de gravámenes, y además deberán cumplir las condiciones que a continuación se señalan:

Cuando se trate de la transferencia a que se refiere el artículo [41](#) de la Ley 1537 de 2012, el inmueble deberá ser destinado para la construcción o el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social, de acuerdo con lo establecido en los Planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo complementen o desarrollen.

Cuando se trate de la transferencia a que se refiere el artículo [276](#) de la Ley 1955 de 2019, la entidad que transfiere no deberá requerir el bien para el desarrollo de sus funciones y el



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

inmueble deberá destinarse a la atención de las necesidades que en materia de vivienda o infraestructura haya identificado la entidad respectiva.

“PARÁGRAFO 1. En todo caso la entidad receptora previo a la transferencia, podrá hacerse cargo de la extinción, exoneración, o exclusión de las obligaciones tributarias generadas por el inmueble, y si es del caso podrá sustituir a la entidad que lo transfiere en los acuerdos de voluntades que afecten el uso y goce del predio, mediante subrogación, cesión y demás convenciones permitidas por la ley.”

Que, de acuerdo con el inventario de bienes fiscales, el Departamento de Bolívar ostenta la calidad de propietario de unos predios ubicados en el Distrito de Cartagena de Indias, los cuales vienen siendo ocupados por particulares y sobre los cuales existen mejoras y/o construcciones, siendo necesario por parte de la Administración Departamental adoptar las medidas necesarias que conlleven al saneamiento de la ocupación ilegal y así dar al cumplimiento de los fines del estado y a la protección de las comunidades más vulnerables del Departamento de Bolívar.

Que el Departamento de Bolívar adquirió cuatro globos de terrenos por reversión que le hizo el Fondo de Rehabilitación de Tugurios del Municipio de Cartagena, hoy barrio Fredonia, mediante la Escritura Pública No. 674 de 1969, Escritura Pública No. 618 de 1969, Escritura Pública No. 1.155 de 1970 y Escritura Pública No. 985 de 1971 de la Notaría Tercera de Cartagena respectivamente; posteriormente englobados mediante la Escritura Pública No. 3732 del 10 de junio de 1994 de la Notaría Tercera de Cartagena y, por la misma Escritura Pública loteado en 1.151 lotes, de los cuales en la actualidad el Departamento sigue siendo propietario de 508 Matrículas Inmobiliarias en el barrio Fredonia.

Que, en atención a los deberes Constitucionales y en el marco del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 *“Bolívar Me Enamora”*, la Gobernación de Bolívar pretende tomar acciones, a través de la línea estratégica *“Titulación de 1000 predios en el Departamento de Bolívar”*, como producto *“Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales”*, con el indicador *“Bienes fiscales saneados y titulados”*, lo que traduce en una intervención integral por parte de la Administración Departamental que permita el reconocimiento de derechos de propiedad y lograr la seguridad jurídica de los mismos.

Que la Gobernación de Bolívar ha venido adelantando mesas de trabajo técnicas y jurídicas con el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la Superintendencia de Notariado y Registro las cuales han realizado un acucioso estudio de la situación tanto de los predios, como de las familias ocupantes, y se ha concertado la viabilidad de la transferencia a título gratuito de estos por parte del Departamento de Bolívar a CORVIVIENDA, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.1.2.2.3.1. y siguientes del Decreto 1077 de 2015 *Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*, y al artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

Que, a través de la Ordenanza No. 367 de fecha de 30 de abril del 2024, expedida por la Asamblea Departamental, debidamente sancionada, promulgada y publicada, se le otorgaron facultades al Señor Gobernador de Bolívar para enajenar a título gratuitos bienes inmuebles fiscales a CORVIVIENDA para su posterior titulación a los hogares ocupantes.

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - Corvivienda, es una entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, procurando aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

a sus habitantes que carecen de recursos para adquirir su vivienda o mejorar la que poseen, haciendo la tarea de tejido y construcción de comunidad desde el derecho fundamental a la Vivienda Digna, a la propiedad y a un Hábitat Sostenible, en articulación con el Sistema Nacional de Vivienda, apoyada siempre en la capacidad, vocación y entrega de su recurso humano.

Que el Literal C del artículo 19 de la Ley 3ª de 1991 indica que, dentro de las funciones de los Fondos de Vivienda de Interés Social está la de: *“Desarrollar directamente o en asocio con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de soluciones de vivienda de interés social”*.

Que los Artículos 2.1.2.2.3.5. y 2.1.2.2.3.6. del Decreto 1077 de 2015 establecen:

“Trámite para la transferencia gratuita entre entidades. “La transferencia de bienes inmuebles fiscales se efectuará mediante resolución administrativa inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente, previa identificación de su descripción, cabida y linderos, e identificación catastral por parte de la entidad interesada...”

“Saneamiento y titulación de bienes fiscales ocupados ilegalmente. Transferido el inmueble a la entidad receptora o cesionaria, esta realizará el saneamiento y titulación de los bienes inmuebles fiscales conforme a lo previsto en la sección 2 del Capítulo 2 Título 2 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y en desarrollo del artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, así como lo dispuesto en la Ley 2044 de 2020.

“Así mismo, las entidades receptoras serán responsables de acatar la destinación que se haya definido para el inmueble en el acto administrativo correspondiente.”

Acuerdo 107 de diciembre 14 de 2022, por el cual se compila y actualiza la normativa tributaria vigente. Artículo 33. Exoneración del Impuesto predial. Exonérese y/o condónese el valor ya causado del impuesto predial unificado y demás conceptos con el liquidados, incluidos los intereses corrientes y moratorios generados sobre los bienes inmuebles enunciados a continuación: (...)

b) Los predios de propiedad de entidades públicas que sean objeto de transferencia a título gratuito por parte de la entidad a favor del Distrito de Cartagena. PARÁGRAFO. Los predios de que trata el literal b) del presente artículo que sirvan para expandir la oferta de vivienda de interés social, serán transferidos al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA o quien haga sus veces, para efectos de realizar la respectiva legalización del predio o ampliar su oferta institucional.” (Subrayado fuera de texto)

Que en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 2.1.2.2.3.2. del Decreto 1077 de 2015, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena -CORVIVIENDA- como entidad receptora de los predios en cesión, adelantó ante la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena, la exoneración del Impuesto Predial Unificado, situación que se materializó a través de la Resolución No.AMC-RES-005081-2024 expedida por la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena.

Que de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Secretaria de Planeación los inmuebles objeto de esta cesión no son requeridos por la Gobernación de Bolívar para el desarrollo de sus fines misionales y no se encuentra ubicado en zonas insalubres o que presenten peligro para la población, no se encuentra en zonas de reserva, de protección o proyección, no tiene el carácter de bien fiscal destinado a salud o educación, ni es un bien de uso público.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

Este despacho, luego de observar la inexistencia de causal alguna que impida proseguir la actuación administrativa y su competencia, procede a decidir de fondo el objeto de la presente actuación administrativa en materia de transferencia de bienes fiscales.

En mérito de lo expuesto el Gobernador del Departamento de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ENAJENACIÓN. - Enajenar a título gratuito **CUATROCIENTOS SETENTA (470)** predios fiscales de propiedad del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con el NIT 890480059-1 a favor del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA** identificado el NIT. 800.165.392-2, los cuales se identifican a continuación:

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
1	10805030015000	060-142471	503	4	C 45 79 47 MZ 503 LO 4	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 7,30 MTS.; POR LA DRECHA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 503 Y MIDE 18,00MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 503 Y MIDE 22,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 503 Y MIDE 7,30 MTS.
2	10805030016000	060-142481	503	14	C 46 79 50 MZ 503 LO 14	POR EL FRENTE CON LA CALLE 46 Y MIDE 7,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 503 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 15 Y 17 DE LA MANZANA 503 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 503 Y MIDE 7,00 MTS.
3	10809580001000	060-141590	561	1	K 78 32B 03 MZ 561 LO 1	POR EL FRENTE, CALLE DE POR MEDIO CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 562 Y MIDE 10,26 MTS.; POR LA DERECHA, CON LOTE NO. 2 MANZANA 561 Y MIDE 15 MTS.; POR LA IZQUIERDA, CON LA CALLE 32 B Y MIDE 10,24 MTS, Y POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 10MTS.
4	10809580004000	060-141593	561	4	K 78 32B 29 MZ 561 LO 4	POR ELFRENTE, CALLE DE POR MEDIO CON LOTE NO. 7 DE LA MANZANA NO. 562 Y MIDE 5,80 MTS.; POR LA DERECHA, CON EL LOTE NO 5 DE LA MANZANA NO, 561 Y MIDE 19,30 MTS.; POR LA IZQUIERDA, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA NO. 561 Y MIDE 18,70 MTS.; POR EL FONDO, CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 8,90 MTS.
5	10809580006000	060-141591	561	2	K 78 32B 17 MZ 958 LO 2	POR EL FRENTE CON LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 562 Y MIDE 7017 MTS. POR LA DERECHA, CON NO. 3 DE LA MANZANA 561 Y MIDE 14,40 MTS. POR LA IZQUIERDA, CON LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 561 Y MIDE 15,00 MTS,; Y POR EL FONDO, CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 7,10 MTS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
6	10805630002000	060-141616	563	8	C 34 78 02 MZ 563 LO 8	POR EL FRENTE, CON CALLE 34 Y MIDE 7,15 MTS.; POR LA DERECHA CALLE DE POR MEDIO CON LOS LOTES NOS. 5 Y 6 DE LA MANZANA 564 Y MIDE 22,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 22,50 MTS.
7	10805630003000	060-141617	563	9	C 34 78 12 MZ 563 LO 9	POR EL FRENTE, CON LA CALLE 34 Y MIDE 7,20 MTS.; POR LA DERECHA CON LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 22,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 21,50 MTS.; POR EL FONDO CON LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 8,53 MTS.
8	10805630004000	060-141618	563	10	C 34 78 20 MZ 563 LO 10	POR EL FRENTE, CON LA CALLE 34 Y MIDE 8,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 21,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 21,50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 4 Y 5 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 8,80 MTS.
9	10805630012000	060-141612	563	4	C 33 78 29 MZ 563 LO 4	POR EL FRENTE, CON LA CALLE 33 Y MIDE 8,40MTS, POR LA DERECHA CON LOTE NO.3 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 21,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA, CON EL LOTE NO 5 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 22, MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 10 Y 11 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 7,50MTS.
10	10805640001000	060-141623	564	1	K 78 33 03 MZ 564 LO 1	POR EL FRENTE CALLE DE POR MEDIO CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 5,70 MTS.; POR LA DERECHA CON LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 564 Y MIDE 19,20 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LA CALLE 33 Y MIDE 7,30 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 4,43 MTS.
11	10805640006000	060-141628	564	6	C 34 76A 32 MZ 564 LO 6	POR EL FRENTE CON CALLE 34 Y MIDE 9,00 MTS.; POR LA DERECHA CON LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 564 Y MIDE 17,46 MTS.; POR LA IZQUIERDA CALLE DE POR MEDIO CON LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 17,46 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 564 Y MIDE 8,90 MTS.
12	10805640010000	060-141624	564	2	K 78 33 11 MZ 564 LO 2	POR EL FRENTE CALLE DE POR MEDIO CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 563 Y MIDE 7,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 564 Y MIDE 19,20 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 564 Y MIDE 17,30 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 7,30 MTS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
13	10805650002000	060-141663	565	32	C 35 76 90 MZ 565 LO 32	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 11,70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 33 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 31 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 25,00 MTS POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 11,20 MTS.
14	10805650003000	060-141662	565	31	C 35 76 100 MZ 565 LO 31	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 32 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 30 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 25,60 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 565 Y EL CAÑO CAHAPUNDUN Y MIDE 8,00 MTS.
15	10805650023000	060-141636	565	5	C 34 78 19 MZ 565 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 34 Y MIDE 7,90 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CONN LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 25,00 MTS,; POR EL FONDO CON LOS LORES NOS. 9 Y 20 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 7,80 MTS.
16	10805650029000	060-141642	565	11	C 34 76A 27 MZ 565 LO 11	POR EL FRENTE CON LA CALLE 34 Y MIDE 7,16 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 23,00 MTS., POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 23, 00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 24 Y 25 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 7,10 MTS
17	10805650030000	060-141643	565	12	C 34 76A 19 MZ 565 LO 12	POR EL FRENTE CON LA CALLE 34 Y MIDE 7,00 MTS.; LA DERECHA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 24,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 13 DE LA MANZANA565 Y MIDE 24,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 25 Y 26 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 8,40 MTS.
18	10805650035000	060-141664	565	33	C 35 76 80 MZ 565 LO 33	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 11,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 34 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 21,00 MTS.; POR LA IZQUIERDDA CON EL LOTE NO. 32 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 21,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 11,00 MTS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 3464
2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
19	10805650036000	060-141665	565	34	C 35 76 66 MZ 565 LO 35	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 7,44 MTS.; POR LA DERECHA CON LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 565 Y CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 7,40 MTS.
20	10805650037000	060-141666	565	35	C 35 76 66 MZ 565 LO 35	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 7,44 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 9,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 34 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 9,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 9,00 MTS.
21	10805650038000	060-141667	565	36	C 35 76 58 MZ 565 LO 36	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 9,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 37 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 10,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 9,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 9,00 MTS.
22	10805650039000	060-141668	565	37	C 35 76 50 MZ 565 LO 37	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 9,50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 7,00M.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 9,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 9,50 MTS.
23	10805650041000	060-141670	565	39	C 35 76 38 MZ 565 LO 39	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 5,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 40 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 7,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 7,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 5,00MTS
24	10805650043000	060-141672	565	41	C 35 76 20 MZ 565 LO 41	POR EL FRENDE CON LA CALLE 35 Y MIDE 11,00MTS.; POR LA DERECHA CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 5,00 MTS.; Y POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 40 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 5,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 11,00 MTS.
25	10805650048000	060-141671	565	40	C 35 76 32 MZ 565 LO 40	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,80 MTS.; POR LA DERECHA CON LOTE NO.41 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 7,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 8,80 MTS
26	10805720002000	060-142151	565	27	C 42 71 134 MZ 572 LO 66	POR EL FONDO FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON LOTE NO. 28 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 27,80 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.26 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 24,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 DE LA MANZANA 565 Y MIDE 8,00 MTS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
27	10805660006000	060-141718	566	46	C 36 73 140 MZ 566 LO 46	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 47 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 23,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 45 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 24,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 16 Y 17 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 8,00 MTS.
28	10805660010000	060-141714	566	42	C 36 73 174 MZ 566 LO 42	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 43 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 41 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 11 Y 12 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 8,00 MTS
29	10805660025000	060-141678	566	6	C 35 76 177 MZ 566 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,50 MTS.; POR LA DERECHA CON LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 27,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 37 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 7,20 MTS.
30	10805660026000	060-141679	566	7	C 35 76 169 MZ 566 LO 7	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 27,00.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 27,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 7,20 MTS
31	10805660030000	060-141683	566	11	C 35 76 139 MZ 566 LO 11	POR EL FRENTE CON CALLE 35 Y MIDE 5,70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 110 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00MTSA.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 41 Y 42 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 5,70 MTS.
32	10805660031000	060-141684	566	12	C 35 76 133 MZ 566 LO 12	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 7,40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 42 Y 43 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 7,50 MTS
33	10805660033000	060-141686	566	14	C 35 76 119 MZ 566 LO 14	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 6,80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 44 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 6,50 MTS.
34	10805660036000	060-141689	566	17	C 35 76 87 MZ 566 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,75 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.;



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 46 Y 47 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 8,75 MTS.
35	10805660038000	060-141691	566	19	C 35 76 71 MZ 566 LO 19	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,40.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 20 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 48 Y 49 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 8,30 MTS
36	10805660043000	060-141731	566	59	C 36 73 30 MZ 566 LO 59	POR EL FRENTE - CON LA CALLE 36 Y MIDE 12.15 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.60 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 21.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE # 58 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 27.80 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHPUNDÚN Y MADE 12.00 MTS.-
37	10805660045000	060-141729	566	57	C 36 73 46 MZ 566 LO 57	POREL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE -8.10 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 58 DE LA MANZANA 566 Y MI DE 23.45 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 56 DE LA MANZANA -566 Y MIDE 22.00 MTS.: POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 29 Y 30 DE -MANZANA 566 Y MIDE 8.60 MTS
38	10805660052000	060-141732	566	60	C 36 73 20 MZ 566 LO 60	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 6L DE LA - MANANZA 566 Y MIDE 15.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 59 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 21.00 MIS. Y POR EL PONDO CON EL CAÑO DE - CHAPUNDÚN Y MIDE 8.00 MTS.
39	10805660054000	060-141733	566	61	C 36 73 12 MZ 566 LO 61	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 15.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL CAÑO DE CHAPUNDÚN Y MIDE 8.20 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 60 DE LA MANZANA 566 Y - MIDE 15.00 MTS. POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CAPUNDUN Y MIDE 13.30
40	10805660057000	060-141698	566	26	C 35 76 11 MZ 566 LO 26	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 5,50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 25 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 5,20 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 27 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 5,20 MTS., POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 29 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 5,10 MTS.
41	10805660058000	060-141699	566	27	C 35 76 07 MZ 566 LO 27	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 6,40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 26 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 5,20 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL NO. 28 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 6,10 MTS.; POR



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 3464 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						EL FONDO CON EL LOTE NO. 29 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 6,20 MTS
42	10805660059000	060-141700	566	28	C 35 76 03 MZ 566 LO 28	POR EL FRENTE CON CALLE 35 Y MIDE 3,60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 27 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 4,60 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 4,60 MTS
43	10805660060000	060-141701	566	29	C 35 77 43 EN LO 29	POR EL FRENTE CON LOS LOTES NOS. 26 Y 27 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 10,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 25 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 11,90 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 30 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 11,90 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 56 Y 57 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 8,60 MTS.
44	10805660061000	060-141702	566	30	C 35 76 03 EN LO 30	POR EL FRENTE CON LOTE NO. 28 Y EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 9,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 29 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 11,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 58 DE LA MANZANA 566 Y PARTE DEL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 9,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 57 Y 58 DE LA MANZANA 566 Y MIDE 9,00 MTS
45	10805670002000	060-141791	567	58	C 37 71 154 MZ 567 LO 58	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE - 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 59 DE LA MANZANA POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N° 57 DE LA MANZANA 567 Y POR EL FONDO CON - LOS LOTES NOS. 19 Y 20 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 8.00 MTS.
46	10805670008000	060-141784	567	51	C 37 71 204 MZ 567 LO 51	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 6.00 MTS.; POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 52 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21. 50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 50 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21.00 MTS.: POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 6.00 MTS.
47	10805670009000	060-141783	567	50	C 37 71 212 MZ 567 LO 50	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 6.40 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 51 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21.00 M. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 49 DE LA MANZANA 567 Y MIDE21,00 M. POR EL FONDO CON 105 LOTES NOS. 12 Y 13 DE LA MANZANA 567 Y MIDE - 5.60 MTS.-
48	10805670014000	060-141777	567	44	C 37 71 250 MZ 567 LO 44	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE - 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 45 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 23.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 43 DE LA MANZANA - 567 Y MIDE 23.00 MTS.- POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 8.30 MTS.
49	10805670027000	060-141741	567	8	C 36 73 189 MZ 567 LO 8	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 5.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 567 Y MI DE 26.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA - 567 Y MIDE 26.00 MTS.:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 45 DE LA MANZA NA 567 Y MIDE 5.70 MTS.
50	10805670033000	060-141748	567	15	C 36 73 131 MZ 567 LO 15	POR EL FRENTES CON LA CALLE 36 Y MIDE 9.30 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21.50 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21.50 MTS.: POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 52 Y 53- DE LA MANZANA 567 Y MIDE 9.90 MTS.
51	10805670034000	060-141749	567	16	C 36 73 123 MZ 567 LO 16	POR EL FRENTES CON: LA CALLE 36 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21.50 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.17 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21.50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 53 Y 54 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 8.00 MTS.;
52	10805670043000	060-141760	567	27	C 36 73 37 MZ 567 LO 27	POR EL FRENTES CON LA CALLE 36 Y MIDE 9.00 MTS- POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 26 Y 64 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 19.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 28 Y 65 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 18.00 MCS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 64 > 65 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 18,50 MTS.
53	10805670051000	060-141795	567	62	C 37 71 122 MZ 567 LO 62	POR EL FRENTES CON LA CALLE 37 Y MIDE 8.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 63 DE LA MANZANA 567; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE 1 NO. 61 DE LA MANZANA 567: POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 24 Y 25 DE LA MANZANA 567.
54	10805670054000	060-141792	567	59	C 37 71 146 MZ 567 LO 59	POR EL FRENTES CON LA CALLE 37 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CONEL LOTE NO. 60 DE LA MANZANA 567 Y POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 58 DE LA MANZANA 567 Y POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 21 Y 22 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 8.40 MTS.
55	10805670057000	060-141770	567	37	K 79 36 21 MZ 567 LO 37	POR EL FRENTES - CON LA KRA. 79 Y MIDE 7.80 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 38 - DE LA MANZANA 567 Y MIDE 11.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO 1 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 9.00 MTS. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 2-DE LA MANZANA 567 Y MIDE 7.80 MTS
56	10805670058000	060-141742	567	9	C 36 73 183 MZ 567 LO 9	POR EL FRENTES CON LA CALLE - 36 Y MIDE 4.90 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 26.00 MES.: POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 45 Y 46 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 4.90 MTS.
57	10805670064000	060-141769	567	36	C 36 71 29 MZ 567 LO 36	POR EL FRENTES CON LA CALLE 36 Y MIDE 5.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 35 DE - LA MANZANE 567 Y MIDE 12.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 73 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 9.00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MUS.: POR EL FONDO CON EL LOTE NO-72 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 5.00 MTS.
58	10805670065000	060-141808	567	75	C 37 71 04 MZ 567 LO 75	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 7.80 MTS.; POR - LA DERECHA CON EL CAÑO DE CHAPUNDÓN Y MIDE 10.20 MTS.; POR LA IZ - QUIERDA CON EL LOTE NO. 74 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 15.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDÓN Y MIDE 7.40 MTS.
59	10805670067000	060-141806	567	73	C 37 71 26 MZ 567 LO 74	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 4.90 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 74 DE LA MANZANA 567 Y MIDE - 20.40 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 72 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 23.00 MESPOR EL BONITA CON EL CAÑO DE CHAPUNÍN Y MIDE 4.90 MTS.
60	10805670079000	060-141805	567	72	C 37 71 30 MZ 567 LO 73	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 4.90 MTS.; POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 73 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 12.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7L DE LA MANZANA 567 Y MIDE 12.00 MTS. - POR EL FONDO CON EL LOTE N° 3 DE LA MANZANA 57 Y MIDE 4.90 MTS.
61	10805670082000	060-141775	567	42	C 37 71 262 MZ 567 LO 42	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 3.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE 1NO. 43 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 24.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 41 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 24.00 MTS.;POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 5 Y 6 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 3.00 MTS.-
62	10805670084000	060-141800	567	67	C 37 71 74 MZ 567 LO 67	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 8.60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 68 DE LA MANZANA 567: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 66 DE LA MANZANA 567; POR EL FONDO CON LOS LOTS NOS. 30 Y 31 DE LA MANZANA 567 Y MIDE - 8.50 MTS.
63	10805670085000	060-141797	567	64	C 37 71 104 567 LO 64	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 13.50 MTS.: POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 65 DE LA MANZANA 567; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 63 DE LA MANZANA 567; POR EL FONDO - CON LOS LOTES NOS. 26 Y 2? DE LA MANZANA 567 Y MIDE 14.30 MTS.
64	10805680001000	060-141839	567	31	C 38 71 144 MZ 568 31	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE .75 MTS.; POR LA DERECA CON EL LITE N° 30 DE LA MANZANA - 567 Y MIDE 18.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 32 Y 68 DE LA MANZANA 57 Y MIDE 18.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS 7 Y 68 DE LA MANZANA 57 Y MIDE .80 MTS.
65	10805680005000	060-141835	567	27	C 38 71 174 MZ 568 LO 27	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 26 Y 64 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 19.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 28 Y 65 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 18.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 64 Y 65 DE LA



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MANZANA 567 Y MIDE 18.50 MTS.
66	10805680008000	060-141832	567	24	C 38 71 200 MZ 568 LO 24	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 9.60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 23 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 18.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 25 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 18.00 MTS.; -POR EL FONDO CON LOS TOTES NOS. 61 62 DE LA MANANA 567 Y MIDE 9.60 MTS.
67	10805680010000	060-141830	567	22	C 38 71 218 MZ 568 LO 22	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 21 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 18.00 MT; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 23 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 18.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES LOS. 59 Y 60 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 8.00 MTS.
68	10805680014000	060-141826	567	18	C 38 71 250 MZ 568 LO 18	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8.00 MTS.; POR - LA DERECHA CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 19 Y 56 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21.50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 55 Y 56 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 8.00 MTS.
69	10805680015000	060-141825	567	17	C 38 71 258 MZ 568 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21.50 MTS.; POR LA IZQUIERDA- CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 21.50 MTS.; POR EL FON DO CON LOS LOTES NOS. 54 Y 55 DE LA NANZANA 567 Y MIDE 9.00 MTS.
70	10805680020000	060-141810	567	2	C 37 71 305 MZ 568 LO 2	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 7.40 MTS. POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 1 Y 37 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 27.30 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 26.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 39 DE LA MANZANA 567 7 MIDE 5.20 MTS.
71	10805680023000	060-141813	567	5	C 37 71 281 MZ 568 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.4 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 26.00MTS.; FOR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 26.00 MTS.;I POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 41 Y 42 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 8.00 MTS.
72	10805680027000	060-141840	567	32	C 38 71 136 MZ 568 LO 32	POR EL - FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 7.10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 31 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 13.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 33 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 13.00 MTS.; POR EL FONDO CON - LOS LOTES NOS. 68 Y 69 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 6.30 MTS.
73	10805680044000	060-141818	567	10	C 37 71 231 MZ 568 LO 10	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 10.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO 9 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 26.00 MTS.; PORLA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 11 DE



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						LA MANZANA 567 Y MIDE 26.00 MTS.: POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 46 Y 47 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 10 00 MTS.
74	10805680046000	060-141820	567	12	C 37 71 195 MZ 568 LO 12	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE - 8.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 567 Y - MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 13 DE LAMANZANA - 567 Y MIDE 25.00 MTS.: POR EL FONDO CON LO8 LOTES NOS. 48, 49 Y 50 DE LA MANZANA 567 Y MIDE 8.00 MTS-
75	10805680003000	060-141837	568	29	C 38 71 158 MZ 568 LO 29	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.30 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO 28 DE LA MANZANA 568 YMIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LA CALLE 37 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 7.50 MTS.
76	10805680031000	060-141844	568	36	C 38 71 102 MZ 568 LO 36	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 9.10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 37 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 20.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 21.00 MTS.; POR EL FONDO CON LA CALLE 37 Y MIDE 8.50 MTS.
77	10805680032000	060-141845	568	37	C 38 71 92 MZ 568 LO 37	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 7.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 20.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 20.00 MTS.; POR EL FONDO CON LA CALLE 37 Y MIDE 8.20 MTS.
78	10805680037000	060-141850	568	42	C 38 71 54 MZ 568 LO 42	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 12.60 MTS.: POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 43 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 18.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 41 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 19.00 MTS.: POR EL FONDO CON LA CALLE 37 Y MIDE 12.60- MTS.
79	10805680038000	060-141851	568	43	C 38 71 42 MZ 568 LO 43	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 7.20 MES,:- POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 44 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 20.00 M. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 42 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 18.00 MTS.; POR EL FONDO CON LA CALLE 37 Y MIDE 6.80 MTS.
80	10805680040000	060-141853	568	45	C 38 71 26 MZ 568 LO 45	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 46 DE LA - MANZANE 568 Y MIDE 17.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 44 - DE LA MANZANA 568 Y MILE 18.00 MTS.: POR EL FONDO CON LA CALLE 37 Y MIDE 8.00 MTS.
81	10805680041000	060-141854	568	46	C 38 71 18 MZ 568 LO 46	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE - 7.50 MTS.: POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 47 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 14.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 45 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 17.00 MUS. POR EL FONDO CON LA CALLE 37 Y EL CAÑO DE CHAPUN DÍN Y MIDE 7.20



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MTS-
82	10805680042000	060-141855	568	47	C 38 71 12 MZ 568 LO 47	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 7.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL CAÑO DECHAPUNDÓN Y MIDE 9.00- MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 46 DE LA MANZANA 568 Y MIDE 14.00 MTS. POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDIN Y MIDE 6.40 MTS.
83	10805690002000	060-141915	569	60	C 39 71 148 MA 569 LO 60	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 61 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 31,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 59 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 32,50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 21 Y 22 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8,00 MTS.
84	10805690005000	060-141912	569	57	C 39 71 170 MZ 569 LO 57	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 9,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 58 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 32,00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 56 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 31,00MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 18 Y 19 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 9,00 MTS.
85	10805690009000	060-141908	569	53	C 39 71 200 MZ 569 LO 53	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 54 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 29,70 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 52 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 29,00.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 9,00 MTS.
86	10805690010000	060-141907	569	52	C 39 71 208 MZ 569 LO 52	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA COPON EL LOTE NO. 53 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 29,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 51 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 28,40 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8,00 MTS.
87	10805690011000	060-141906	569	51	C 39 71 216 MZ 569 LO 51	POR EL FRENTECON LA CALLE 39 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 52 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 28,40 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON ELMLOTE NO. 50 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 28,40 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8,00 MTS
88	10805690012000	060-141905	569	50	C 39 71 224 MZ 569 LO 50	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE 51 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 28,40 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 49 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 28,40 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 12 Y 13 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8,00 MTS.
89	10805690015000	060-141902	569	47	C 39 71 248 MZ 569 LO 47	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y ALDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.48 DE LA - MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 46-DE LA MANZANA 569 Y 6IDE 26100 MTS.; POR EL FONDO CON EL



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 800 MTS.
90	10805690016000	060-141901	569	46	C 39 71 256 MZ 569 LO 46	POR EL FRENTE CON - LA CALLE 39 7 MIDE 8.00 MT.S.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 47 DE - LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.45 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.: POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8.00 MTS
91	10805690018000	060-141899	569	44	C 39 71 272 MZ 569 LO 44	POR EL FRENTE - CON LA CALLE 39 3 MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 45 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N° 43 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.: POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANCATA 569 Y MIDE 8.00 MTS.
92	10805690029000	060-141860	569	5	C 39 71 269 MZ 569 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 42 Y 43 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8.00 M.
93	10805690031000	060-141862	569	7	C 38 71 257 MZ 569 LO 7	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.00 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.: POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 45 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8.00 MTS.
94	10805690032000	060-141863	569	8	C 38 71 245 MZ 569 LO 8	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.86 MTS.; - POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 M. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 46 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8.86 MTS.
95	10805690040000	060-141871	569	16	C 38 71 183 MZ 569 LO 16	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 54 Y 55 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8M.
96	10805690041000	060-141872	569	17	C 38 71 173 MZ 569 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.90 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.: POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 55 Y 56 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8.00 MTS.
97	10805690045000	060-141876	569	21	C 38 71 141 MZ 569 LO 21	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 3.00 MES.; POR LA DERECHA CON - EL LOTE NO. 20 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 24.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 22 DE LA MANANA 569 Y MIDE 24.00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MTS.: POR EL - FONDO CON LOS LOTES NOS. 59 Y 60 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8.00 MTS.
98	10805690047000	060-141878	569	23	C 38 71 125 MZ 569 LO 23	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.00 MTA.; POR LA - DERECHA CON EL LOTE NO. 22 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00MTS.; POR - LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.24 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS. - POR EL FONDO CON ELLLOTE NO.6L Y 62 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8 MTS.
99	10805690048000	060-141879	569	24	C 38 71 117 MZ 569 LO 24	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 9.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.23 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR - LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.25 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 62 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 9.50 MTS.-
100	10805690051000	060-141882	569	27	C 38 71 91 MZ 569 LO 27	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 9.20 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.26 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.28 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 63 Y 64 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 9.20M.
101	10805690056000	060-141887	569	32	C 38 71 49 MZ 569 LO 32	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 11.30 M. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.3L DE LA MANZANA 569 Y MIDE 24.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.33 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 24.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.68 Y 69 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 7M
102	10805690057000	060-141889	569	34	C 38 71 33 MZ 569 LO 34	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.00 MTS.: - POR LA DERECHA CON EL LOTE Nº 33 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 26.00 MES.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE Nº35 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 26.00 M. POR EL FONDO CON EL LOTE NO.70 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8.30 MTS
103	10805690058000	060-141924	569	69	C 39 71 48 MZ 569 LO 69	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 11,50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 70 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 68 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 29,40 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 32 Y 33 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 11,50 MTS.
104	10805690060000	060-141922	569	67	C 39 71 68 MZ 569 LO 67	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 10,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 68 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 31,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 66 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 32,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 30 Y 31 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8,90 MTS.
105	10805690062000	060-141920	569	65	C 39 71 88 MZ 569 LO 65	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 9,70MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 66 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 31,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 64 DE



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						LA MANZANA 569 Y MIDE 30,40 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 28 Y 29 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 9,30 MTS.
106	10805690066000	060-141917	569	62	C 39 71 122 MA 569 LO 62	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 20,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO 63 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 31,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 61 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 30,50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 23, 24 Y 25 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 21,00 MTS.
107	10805690068000	060-141925	569	70	C 39 71 36 MZ 569 LO 70	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 13,50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 71 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 26,30 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 69 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 28,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 34 Y 35 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 13,50 MTS.
108	10805690069000	060-141928	569	73	C 39 71 04 MZ 569 LO 73	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 61 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 31,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 59 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 32,50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 21 Y 22 DE LA MANZANA 569 Y MID
109	10805690071000	060-141926	569	71	C 39 71 22 MZ 569 LO 71	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 10,80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 72 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 30,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 70 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 26,30 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 36 Y 37 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 7,40 MTS
110	10805690073000	060-141890	569	35	C 38 71 25 MZ 569 LO 35	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 7.14 MTS.; POR LA - DERECHA CON EL LOTE NO. 34 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 27.00 MTS.; POR - LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.36 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON. EL LOTE NO.70 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 7.10 MTS.-
111	10805690077000	060-141892	569	37	C 38 71 15 MZ 569 LO 37	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 6.00 MTS.; POR LA- DERECHA CON EL LATE NO. 36 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON E LCAÑO DE CHAPUNDÚN Y MIDE 26.00 MTS.- POR EL FONDO CON LOSLOTES NOS. 74 Y 72 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 7.40 MTS.
112	10805690084000	060-141927	569	72	C 39 71 16 MZ 569 LO 72	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 1050, MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 73 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.71 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 30,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 37 DE LA MANZANA 569 Y EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 10,50 MTS.
113	10805690088000	060-141903	569	48	C 39 71 242	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 49 DE LA -



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MANZANA 569 Y MIDE 26.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.4 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MES.: POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 569 3 MIDE 8.00 MTS.
114	10805690089000	060-141860	569	5	C 38 71 276MZ 569 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 42 Y 43 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 8,00 M.
115	10805700001000	060-141952	570	24	C 39 71 149 MZ 570 LO 24	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 9.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 23 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.00 MTS.; POR - LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 25 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 67 Y 68 DE LA MANZANA - 570 Y MIDE 9.30 MTS.
116	10805700002000	060-141994	570	67	C 40 71 160 MZ 570 LO 66	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE1 0,80M POR LA DERECHA CON EL LOTE N 68 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 20,00 MTS POR EL FONDO CON LOS LOTES Nº 23 Y 24 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 10,60MTS
117	10805700010000	060-141984	570	56	C 40 71 238 MZ 570 LO 56	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.20 MTS. ; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 57 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 22.50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 55 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.70 MTS-
118	10805700015000	060-141979	570	51	C 40 71 280 MZ 570 LO 51	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.20 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 52 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 24.00 MT POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 49 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23.00- MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.20 MTS-
119	10805700018000	060-141976	570	48	C 40 71 304 MZ 570 LO 48	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 7.50 MTS- POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 49 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 47 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25.00M; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 7.70 MTS-
120	10805700021000	060-141973	570	45	C 40 71 328 MZ 570 LO 45	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 46 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZ - QUIERDA CON EL LOTE NO. 44 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 3 Y 4 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.00 MTS.
121	10805700022000	060-141972	570	44	C 40 71 336 MZ 570 LO 44	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTENO. 45 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 42 Y 43 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 24.50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 2 Y 3 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.20 MTS.
122	10805700029000	060-141934	570	6	C 39 71 303 MZ 570 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,70MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.7 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 48 Y 49 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8,70 MTS.
123	10805700030000	060-141935	570	7	C 39 71 295 MZ 570 LO 7	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25,00MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 49 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8,00 MTS.
124	10805700032000	060-141937	570	9	C 39 71 279 MZ 570 LO 9	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 51 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8,00 MTS.
125	10805700035000	060-141940	570	12	C 39 71 251 MZ 570 LO 12	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23,00MTS.; POR ELFONDO CON LOS LOTES NOS. 53, 54 Y 55 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8,80 MTS.
126	10805700036000	060-141941	570	13	C 39 71 243 MZ 570 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23,00MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23,00 MTS. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 55 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8,00MTS.
127	10805700038000	060-141943	570	15	C 39 71 227 MZ 570 LO 15	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 14 DE LA AMNZANA 570 Y MIDE 23,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 57 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8,00 MTS.
128	10805700041000	060-141946	570	18	C 39 71 201 MZ 570 LO 18	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 6.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 19 Y 62 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 23.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 61 Y 62 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 6.30 MTS.-
129	10805700044000	060-141949	570	21	C 39 71 177 MZ	POR EL FRENTE - CON LA CALLE 39 Y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
					570 LO 21	MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 20 - DE LA MANZANA 570 Y MIDE 17.40 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE Nº22 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 17.60 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES - NOS. 64 Y 65 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.00 MTS
130	10805700045000	060-141950	570	22	C 39 71 167 MZ 570 LO 22	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL 10: TE NO. 21 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 17.60 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON-' EL LOTE NO. 23 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.20 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 65 Y 66 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.70 MTS.
131	10805700047000	060-141953	570	25	C 39 71 141 MZ 570 LO 25	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MI DE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 24 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 26 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.00 MTS.; POR ELFONDO CON LOS LOTES NOS. 68 Y 69 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.00 MTS
132	10805700048000	060-141954	570	26	C 39 71 133 MZ 570 LO 26	POR EL FRENTE CON LA CA-1LE 39 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 25 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 27 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 69 Y 70 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8,20 MTS
133	10805700049000	060-141955	570	27	C 39 71 125 MZ 570 LO 27	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.26 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 28 Y 71 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.00 MTS.; POR EL FONDO CON - EL LOTE NO. 70 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.00 MTS.
134	10805700051000	060-141957	570	29	C 39 71 107 MZ 570 LO 29	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 10.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 28 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 17.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA - CON EL LOTE NO. 30 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 17.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 71 Y 72 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 10.70 MTS.-
135	10805700052000	060-141958	570	30	C 39 71 99 MZ 570 LO 30	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 10.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 29 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 17.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 31 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 17.00 MTS.: POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 72 Y 73 DE LA MANZANA 570 Y - MIDE 10.00 MTS.
136	10805700058000	060-142006	570	79	C 40 71 54 MZ 570 LO 78	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE Nº59 DE LA MANZANA 570Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 34.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MANZANA 570 Y MIDE 8.00MTS
137	10805700060000	060-142004	570	77	C 39 71 70 MZ 570 LO 76	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 9,00MTS POR LA DERECHA CON EL LOTE N. 78 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21.00MTS POR LA ISQUIERDA CON EL LOTE N.7 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21,00MTS POR EL FONDO CON LOS LOTES N.33 Y 34 Y 35 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8,70MTS
138	10805700062000	060-142002	570	75	C 40 71 84 MZ 570 LO 74	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 7,00MTS POR LA DERECHA CONEL LOTE N, 76 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21,00 MTS POR LA ISQUIERDA CON EL LOTES N 74 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21,00MTS POR EL FONDO CON LOS LOTES N,31 Y 32 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21.00MTS
139	10805700065000	060-141999	570	72	C 40 71 112 MZ 570 LO 71	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 9,20MTS POR LA DERECHA CON EL LOTES N 73 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21,00 MTS POR LA ISQUERDA CON EL LOTA N 71 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21,00 MTS POR EL FONDO CON LOS LOTES N. 29 Y 30 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 9.50 MTS
140	10805700072000	060-142008	570	81	C 40 71 34 MZ 570 LO 80	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 9.34 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 82 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTE NOS. 38 Y 80 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 39 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 9.00 MTS.
141	10805700073000	060-142007	570	80	C 40 71 46 MZ 570 LO 79	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 10.14 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 81 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 10.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 79 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 10.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 11.00 MTS.
142	10805700074000	060-141989	570	62	C 40 71 206 MZ 570 LO 61	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 9,0 MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°63 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21,00MTS POR LA ISQUIERDA CON LOS LOTES N 18 Y 61 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 20,00MTS POR FONDO CON EL LOTES N°18 Y 19 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 9,60 MST
143	10805700075000	060-141987	570	59	C 40 71 214 MZ 570 LO 59	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 4,00MTS POR LA DERECHA CON EL LOTE N°0 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 20,00MTS POR LA ISQUIERDA CON EL N 58 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 20,00MTS POR EL FONDO CON LOS LOTES N° 16 Y 17 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 20,00MTS Y MIDE 4,00MTS
144	10805700080000	060-141967	570	39	C 39 71 25 MZ 570 LO 39	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 11.40 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 570 Y -! MIDE 15.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 40 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 14.40 MTS.: POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 81 Y 82 DE - 16 .MANZANA 570 Y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MIDE 11.40 MTS
145	10805700082000	060-141969	570	41	C 39 71 05 MZ 570 LO 41	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 3.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 40 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 14.40 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL CAÑO DE CHAPUNDÚN Y POR EL FONDO CON ELCAÑO DECHAPUNDÍN.
146	10805700085000	060-141986	570	58	C 40 71 218 MZ 570 LO 58	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 570Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 21.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.00MTS
147	10805700087000	060-141956	570	28	C 39 77 115 MZ 570 LO 28	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LADERECHA CON EL LO TE NO. 27 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 19.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 29 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 17.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 71 DE LA MANZANA 570 Y MIDE 8.00 MTS.
148	1080571008300	060-142085	571	75	C 41 71 08	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 6,40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 25,00 MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 74 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 36 Y 37 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 5,00 MTS.
149	10805710001000	060-142034	571	24	K 40 71 141 MZ 571 LO 24	POR EL FRENTE CON LA KALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 14.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
150	10805710003000	060-142070	571	60	C 41 71 140 MZ 571 LO 60	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 9,70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO, 61 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 59 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS: 22 Y 23 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 10,70 MTS.
151	10805710005000	060-142068	571	58	C 41 71 156 MZ 671 LO 58	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 7,80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 59 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 20 Y 21 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 7,80 MTS.
152	10805710006000	060-142067	571	57	C 41 71 166 MZ 571 LO 57	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 58 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 56 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 19 Y 20 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8,00 MTS.
153	10805710007000	060-142066	571	56	C 41 71 176 MZ	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
					571 LO 56	MIDE 8,30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 55 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 18 Y 19 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 3,30 MTS.
154	10805710008000	060-142065	571	55	C 41 71 184 MZ 571 LO 55	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 3,60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 56 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 54 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 17 Y 18 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8,60 MTS.
155	10805710009000	060-142064	571	54	C 41 71 192 MZ 571 LO 54	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 55 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 53 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 16 Y 17 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8,50 MTS.
156	10805710010000	060-142063	571	53	C 41 71 200 MZ 571 LO 53	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 54 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 52 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NO. 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8,50 MTS.
157	10805710023000	060-142051	571	41	C 41 71 304 MZ 571 LO 41	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 7,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 42 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 40 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 3 Y 38 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 7,20 MTS.
158	10805710024000	060-142050	571	40	C 41 71 312 MZ 571 LO 40	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 7,90 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 41 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 39 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 7,90 MTS.
159	10805710026000	060-142011	571	1	C 40 71 329 MZ 571 LO 1	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 10.30 MTS.; POR LA DERECHA CON LA KRA 79 Y MIDE 26.38 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 26.38 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 10.00 MTS.
160	10805710030000	060-142015	571	5	C 40 71 299 MZ 571 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 31.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 31.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 43 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MTS.
161	10805710033000	060-142018	571	8	C 40 71 275 MZ 571 LO 8	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 7.40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 31.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 31.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 46 Y 47 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 7.00 MTS.
162	10805710034000	060-142019	571	9	C 40 71 267 MZ 571 LO 9	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 26.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
163	10805710035000	060-142020	571	10	C 40 71 259 MZ 571 LO 10	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
164	10805710045000	060-142030	571	20	C 40 71 163 MZ 571 LO 20	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 16.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
165	10805710046000	060-142031	571	21	C 40 71 165 MZ 571 LO 21	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 16.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
166	10805710047000	060-142032	571	22	C 40 71 157 MZ 571 LO 22	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 15.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
167	10805710050000	060-142074	571	64	C 41 71 96 MZ 571 LO 65	POR EL FONDO CON LA CALLE 41 Y MIDE 6,50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 65 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 63 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 27 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 6,50 MTS.
168	10805710053000	060-142076	571	66	C 41 71 78 MZ 571 LO 67	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 67 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 65 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 28 Y 29 DE LA MANZANA 571 MIDE 8,00 MTS.
169	10805710054000	060-142077	571	67	C 41 71 66 MZ	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
					571 LO 68	MIDE 11,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 68 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 66 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 29 Y 30 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 11,00 MTS.
170	10805710055000	060-142035	571	25	C 40 71 135 MZ 571 LO 25	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 13.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
171	10805710056000	060-142036	571	26	C 40 71 127 MZ 571 LO 26	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 12.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
172	10805710060000	060-142040	571	30	C 40 71 81 MZ 571 LO 30	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 81.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
173	10805710062000	060-142081	571	71	C 41 71 34 MZ 571 LO 72	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 10,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 72 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 70 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 32 Y 33 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 10,00 MTS
174	10805710063000	060-142080	571	70	C 41 71 42 MZ 571 LO 71	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 7,80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 71 DE LA MANZANA 571 T MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 69 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 32 DE LA MANZANA 571 T MIDE 7,80 MTS.
175	10805710065000	060-142078	571	68	C 41 71 60 MZ 571 LO 69	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 10,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 69 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 67 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 30 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 10,20 MTS.
176	10805710069000	060-142044	571	34	C 40 71 39 MZ 571 LO 34	POR EL FRENTE CON LA CALLE40 Y MIDE 8,00MTS POR LA DERECA CON EL LOTE N°59 DE LA MANZANA 571Y MIDE 20,00MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N 57 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 39.00MTSPOR EL FONDO CON LOS LOTES 15 Y 16 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 8.00MTS
177	10805710070000	060-142082	571	72	C 41 71 26 MZ 571 LO 73	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 10,00 MTS.; POR LA DERECHA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						CON EL LOTE NO. 73 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO, 71 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 10,00 MTS.
178	10805710071000	060-142045	571	35	C 40 71 27 MZ 571 LO 35	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 11,40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 34 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 34,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 34,00.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 73 Y 74 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 11,40 MTS.
179	10805710072000	060-142046	571	36	C 40 71 19 MZ 571 LO 36	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 12,70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 34,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 37 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 34,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 74 Y 75 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 12,70 MTS.;
180	10805710073000	060-142047	571	37	C 40 71 15 MZ 571 LO 37	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 9,60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 34,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 34,00 MTS.
181	10805710075000	060-142084	571	74	C 41 71 04	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 12,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 75 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 73 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 35 Y 36 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 12,00 MTS.
182	10805710076000	060-142083	571	73	C 41 71 14	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 9,10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 74 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 72 DE LA MANZANA 571 Y MIDE 25,00 MTS
183	10805720003000	060-142149	572	64	C 42 71 150 MZ 572 LO 65	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.65 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 63 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 23 Y 24 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8.50 M.
184	10805720004000	060-142148	572	63	C 42 71 160 MZ 572 LO 64	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.40 MTS.; POR LA DERECHA CON - EL LOTE NO.64 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.62 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 22 Y 23 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,40 MTS.
185	10805720005000	060-142147	572	62	C 42 71 166 MZ 572 LO 63	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.62 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL - LOTE NO.61 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 21 Y 22 DE LA MANZANA 572 Y MIDE



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						8.00 MTS.
186	10805720007000	060-142145	572	60	C 42 71 186 MZ 572 LO 61	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 61 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.59 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 19 Y 20 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8.00 MTS.
187	10805720008000	060-142144	572	59	C 42 71 194 MZ 572 LO 60	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.30 MTS.; - POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.60 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.58 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 18 Y 19 DE LA MANZANA 572 Y - MIDE 8.30 MTS.
188	10805720009000	060-142143	572	58	C 42 71 204 MZ 572 LO 59	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 10.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.59 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 58 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 17 Y 18 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 10.30 MTS
189	10805720010000	060-142142	572	57	C 42 71 212 MZ 572 LO 58	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8,50 MTS.; POR LADERE CHA CON EL LOTE NO.58 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.56 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8.50 MTS
190	10805720013000	060-142139	572	54	C 42 73 236 MZ 572 LO 55	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 55 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.53 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.: POR EL FONDO CON EL LOTE NO.13 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,30 MTS.
191	10805720019000	060-142134	572	49	C 42 71 282 MZ 572 LO 49	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.50 DE LA MANZANA 572 - Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.48 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 7 Y 8 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8.50 MTS.
192	10805720020000	060-142133	572	48	C 42 71 290 MZ 572 LO 48	POR EL FRENTE CON LACALLE 42 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.49 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.47 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO.6 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8.00 MTS.
193	10805720021000	060-142132	572	47	C 42 71 298 MZ 572 LO 47	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.48 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 46 DE LA MAN ZANA 572 Y MIDE 27.00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 5 DE LA MAN ZANA 572 Y MIDE 8.00 MTS.
194	10805720026000	060-142126	572	41	K 79 41 29 MZ 572 LO 41	POR EL FRENTE CON LA KRA. 79 Y MIDE 8.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 42 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 2 Y CON EL NO. 40 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 2 Y 45 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8.30 MTS.
195	10805720027000	060-142125	572	40	K 79 41 21 MZ 572 LO 40	POR EL FRENTE CON LA KRA. 79 Y MIDE 7.80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 41 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 19.40 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 39 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 19.40 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 7.80 MTS.
196	10805720028000	060-142124	572	39	K 79 41 11 MZ 572 LO 39	POR EL FRENTE CON LA KRA. 79 Y MIDE 7.80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 40 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 19.40 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 19.40 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 7.80 MTS.
197	10805720031000	060-142089	572	4	C 41 71 301 MZ 572 LO 4	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 46 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,10 MTS.
198	10805720032000	060-142090	572	5	C 41 71 293 MZ 572 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 47 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,00 MTS.
199	10805720033000	060-142091	572	6	C 41 71 285 MZ 572 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDOP CON EL LOTE NO. 48 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,00 MTS.
200	10805720034000	060-142092	572	7	C 41 71 277 MZ 572 LO 7	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 49 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,20 MTS.
201	10805720040000	060-142098	572	13	C 41 71 227 MZ 572 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 14 DE



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 54 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,40 MTS.
202	10805720042000	060-142100	572	15	C 41 71 211 MZ 572 LO 15	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 56 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,00 MTS.
203	10805720044000	060-142102	572	17	C 41 71 195 MZ 572 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO 18 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO 58 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,80 MTS.
204	10805720046000	060-142104	572	19	C 41 71 179 MZ 572 LO 19	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,70 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 20 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 59 Y 60 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,70 MTS.
205	10805720049000	060-142107	572	22	C 41 71 155 MZ 572 LO 22	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 21 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 23 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 62 Y 63 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,50 MTS.
206	10805720051000	060-142110	572	25	C 41 71 129 MZ 572 LO 25	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 24 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 26 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 65 Y 66 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,00 MTS.
207	10805720052000	060-142111	572	26	C 41 71 119 MZ 572 LO 26	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 9,00 MTS.; POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 25 Y 66 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 27 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 67 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 9,00 MTS.
208	10805720053000	060-142112	572	27	C 41 71 107 MZ 572 LO 27	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 13,00 MTS.; POR LA DERECHA CON LOTE NO. 26 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 28 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 68 Y 69 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 13,00 MTS.
209	10805720054000	060-142113	572	28	C 41 71 95 MZ 572 LO 28	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 11,00 MTS.; POR LA DERECHA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						CON EL LOTE NO. 27 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 29 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 69 Y 70 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 11,00 MTS.
210	10805720055000	060-142114	572	29	C 41 71 85 MZ 572 LO 29	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 9,40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 28 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 30 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 70 Y 71 DE LA MANZANA 572 Y MMIDE 9,40 MTS.
211	10805720056000	060-142115	572	30	C 41 71 77 MZ 572 LO 30	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 13,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 29 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 31 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 71 Y 72 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 13,00 MTS.
212	10805720062000	060-142152	572	67	C 42 71 126 MZ 572 LO 68	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8. 150 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 68 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 66 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 26.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 26 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8.50 MTS.
213	10805720071000	060-142115	572	30	C 41 71 71 MZ 572 LO 31	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 7,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 30 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 32 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 72 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 7,00 MTS.
214	10805720074000	060-142118	572	33	C 41 71 51 MZ 572 LO 34	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 9,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 32 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 34 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 73 Y 74 DE LÑA MANZANA 572 Y MIDE 9,00 MTS.
215	10805720075000	060-142119	572	34	C 41 71 39 MZ 572 LO 35	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 1050, MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 33 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 74 Y 75 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 10,50 MTS.
216	10805720076000	060-142121	572	36	C 41 71 29 MZ 572 LO 36	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 5.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28.00 MTS- POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 37 Y 38 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 28.00 M. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 77 Y 78 DE LA MANZANA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						572 Y MIDE 5.00 MTS.
217	10805720077000	060-142122	572	37	C 41 71 17 MZ 572 LO 36	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 6.00 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 78 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 6.00 MTS.
218	10805720078000	060-142123	572	38	C 41 71 09 MZ 572 LO 38	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 11.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 37 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 79 Y 80 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 11.50 MTS.
219	10805720080000	060-142165	572	80	C 42 71 16 MZ 572 LO 79	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL CAÑO DE CHAPUNDÚN; - Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.79 DE LA MANZANA NO. 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 5.00 MTS.
220	10805720081000	060-142164	572	79	C 42 71 20 MZ 572 LO 78	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 6.60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 80 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 78 DE LA MAN ZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 6.60 MTS.
221	10805720082000	060-142163	572	78	C 42 71 28 MZ 572 LO 77	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 79 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 77 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 36 Y37 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 8,70 MTS.
222	10805720085000	060-142159	572	74	C 42 71 60 MZ 572 LO 74	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 4.50 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.75 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.73 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 M. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 33 Y 34 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 4.50 MTS.
223	10805720090000	060-142162	572	77	C 42 71 36	POR EL FRENTE CON, LA CALLE 42 Y MIDE 6.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 78 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.: POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 76 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 35 Y 36 DE LA MANZANA 572 Y MIDE 6.00 MTS.
224	10805720030000	060-142088	573	3	C 41 71 309 MZ 572 LO 3	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.2 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.4 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.;



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 3464 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						POR EL FONDO CON - EL LOTE NO.41 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8.00 MTS.
225	10805730004000	060-142223	573	58	C 43 71 162 MZ 573 LO 58	POR EL FRENTE - CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 59 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO 57 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES -NOS. 19 Y 20 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8.00 MTS.
226	10805730008000	060-142219	573	54	C 43 71 192 MZ 573 LO 54	POR EL FRENTE CON LA CALLE - 43 Y MIDE 8.00 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 55 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 53 DE LA - MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 16 Y 17 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8.00 MTS.
227	10805730010000	060-142217	573	52	C 43 71 208 MZ 573 LO 52	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; - LEGSI POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.53 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.51 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00MTS POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 14. Y 15 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8.00 MTS.-
228	10805730013000	060-142214	573	49	C 43 71 232 MZ 573 LO 49	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 6.60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.50 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.48 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.- POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 6. 60 MTS.
229	10805730014000	060-142213	573	48	C 43 71 238 MZ 573 LO 48	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 6.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.49 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.47 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR- EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 10 Y 1 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 6.00 M.
230	10805730015000	060-142211	573	46	C 43 71 248 MZ 573 LO 46	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 9.80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 47 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 45 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON - LOS LOTES NOS. 8 Y 9 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 9.80 MTS.
231	10805730020000	060-142206	573	41	C 43 71 294 MZ 573 LO 41	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 42 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 40 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8.00 MTS.
232	10805730021000	060-142205	573	40	C 43 71 302 MZ 573 LO 40	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 41 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.: POR LA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 39 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 573 Y MI DE 8.00 MTS.
233	10805730022000	060-142204	573	39	C 43 71 308 MZ 573 LO 39	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 10.40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 40 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LA KRA. 79 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 1 Y 2 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 10.40 MTS.
234	10805730023000	060-142166	573	1	C 42 71 325 MZ 573 LO 1	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 9.30 MTS.; POR LA DERECHA CON LA KRA. 79 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR - EL FONDO CON EL LOTE NO.39 DE LA MANZANA 573 5 MIDE 9.30 MTS.
235	10805730036000	060-142179	573	14	C 42 71 219 MZ 573 LO 14	POR EL FRENTE CON CALLE 42 Y MIDE 7.90 MTS.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL LOTE 13 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON EL LOTE 15 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO ENTRANDO CON LOS LOTES 50 Y 51 Y MIDE 7.90 MTS.
236	10805730042000	060-142185	573	20	C 42 71 165 MZ 573 LO 20	POR EL FRENTE: CON LA CALLE 42 Y MIDE 4.60 MTS. POR LA DERECHA: CON EL LOTE NO. 19 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE NO. 21 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 25.00 MTS. POR EL FONDO: CON EL LOTE NO. 58 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 4.60 MTS.
237	10805730043000	060-142186	573	21	C 42 71 159 MZ 573 LO 21	POR EL FRENTE: CON LA CALLE 42 Y MIDE 10.00 MTS POR LA DERECHA: CON EL LOTE NO. 20 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO: CON EL LOTE NO. 59 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 10.00 MTS POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE NO. 22 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 25.00 MTS.
238	10805730044000	060-142188	573	23	C 42 71 143 MZ 573 LO 23	POR EL FRENTE: CON LA CALLE 42 Y MIDE 6.20 MTS POR LA DERECHA: CON EL LOTE NO. 22 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO: CON EL LOTE NO. 61 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 6.20 MTS.; POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE NO. 24 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.
239	10805730050000	060-142228	573	63	C 43 71 112 MZ 573 LO 63	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 11.00 MTS.; POR LADERECHA CON EL LOTE NO.66 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 64 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR ELFONDO CON ZONA DE INUNDACIÓN DE POR MEDIO CON LOS LOTES NOS. 28 Y 29 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 11.00 MTS.
240	10805730051000	060-142227	573	62	C 43 71 120 MZ 573 LO 62	POR FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 14.20 MTS.; POR LA DERECHA CON ELLOTE NO.63 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS. POR LA IZQUIERDA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						CON EL LOTE NO.61 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 - MTS.; POR EL FONDO CON ZONA DE INUNDACIÓN DE POR MEDIO CON LOS LOTES NOS. 24 Y 25 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 14.20 MTS.
241	10805730054000	060-142193	573	28	C 42 71 101 MZ 573 LO 28	POR EL FRENTE CON CALLE 42 Y MIDE 9.30 METROS.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL LOTE 27 Y MIDE 29.00 METROS.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON EL LOTE 29 Y MIDE 29.00 METROS.; POR EL FONDO ENTRANDO CON EL LOTE 65 Y MIDE 9.30 METROS.
242	10805730055000	060-142194	573	29	C 42 71 93 MZ 573 LO 29	POR EL FRENTE: CON LA CALLE 42 Y MIDE 6.70 MTS POR LA DERECHA: CON EL LOTE NO. 28B DE LA MANZANA 573 Y MIDE 29.00 MTS.; POR EL FONDO: CON EL LOTE NO. 66 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 6.70 MTS.; POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE NO. 30 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 29.00 MTS.
243	10805730060000	060-142199	573	34	C 42 71 39 MZ 573 LO 35	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 33 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON ZONA INUNDADA DE POR MEDIO CON EL LOTE NO. 70 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 9.00 MTS.
244	10805730061000	060-142200	573	35	C 42 71 29 MZ 573 LO 36	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 6.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 34 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON ZONA INUNDADA DE POR MEDIO CON LOS LOTES NOS. 70 Y 71 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 6.30 MTS.
245	10805730062000	060-142202	573	37	C 42 71 15 MZ 573 LO 37	POR EL FRENTE - CON LA CALLE 42 Y MIDE 7.80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N° 38 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON ZONA INUNDADA DE POR MEDIO CON EL LOTE NO. 72 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 7.80 MTS.
246	10805730064000	060-142237	573	72	C 43 71 08 MZ 573 LO 73	POR EL FRENTE - CON LA CALLE 43 Y MIDE 10.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.73 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE - NO. 71 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON ZONA DE INUNDACIÓN DE POR MEDIO CON LOS LOTES NOS. 36 Y 37 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 10.00 MTS.
247	10805730065000	060-142236	573	71	C 43 71 18 MZ 573 LO 72	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 13.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.72 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.70 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.;



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						POR EL FONDO CON ZONA DE INUNDACIÓN DE POR MEDIO CON LOS LOTSES NOS.35 Y 36 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 13.00 MTS.
248	10805730067000	060-142234	573	69	C 43 71 44 MZ 573 LO 70	POR EL FRENTES CON LA CALLE 43 Y MIDE 13.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 70 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE - NO. 68 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON ZONA DE INUNDACIÓN DE POR MEDIO CON EL LOTE NO.33 DE LA MANZANA 573 Y MIDE - 13.00 MTS.
249	10805730069000	060-142232	573	67	C 43 71 66 MZ 573 LO 68	POR EL FRENTES CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.68 - DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N66 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON ZONA DE INUNDACIÓN DE POR MEDIO CON EL LOTE NO.31 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8. 70 MTS.
250	10805730070000	060-142231	573	66	C 43 71 76 MZ 573 LO 67	POR EL FRENTES CON LA CALLE 43 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 67 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 65 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON ZONA DE INUNDACIÓN DE POR MEDIO CON LOS LOTES NOS. 29 Y 30 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 9.00 MTS.-
251	10805730071000	060-142230	573	65	C 43 71 88 MZ 573 LO 66	POR EL FRENTES CON LA CALLE 43 Y MIDE 11.- 00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.66 DE LA MANZANA 573 Y MIDE - 27.00 MTS. ; P O R LA I Z Q U I E R D A C O N E L L O T E N O . 6 4 D E LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON ZONA DE INUNDACIÓN DE POR MEDIO CON LOS LOTES NOS. 28 Y 29 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 11.00 MTS.
252	10805730072000	060-142229	573	64	C 43 71 100 MZ 573 LO 65	POR EL FRENTES CON LA CALLE 43 Y MIDE 9.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.65 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 63 - DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON ZONA DE INUNDACIÓN DE POR MEDIO CON LOS LOTES NOS. 27 Y 28 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 9.50 MTS.
253	10805730075000	060-142203	573	38	C 42 71 03	POR EL FRENTES CON LA CALLE 42 Y MIDE 14.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 37 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL CAÑO DE CHAPUNDÁN Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON ZONA INUNDADA DE POR MEDIO CON EL LOTE NO. 73 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 14.00 MTS.
254	10805740001000	060-142258	574	20	C 43 71 169 MZ 574 LO 20	POR EL FRENTES - CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 19 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO 21 DE



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						LA MANZANA 573 Y MIDE 27.90 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES - NOS. 58 Y 59 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8.50 MTS.
255	10805740002000	060-142295	574	57	C 44 71 166 MZ 574 LO 57	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 13.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 58 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 56 DE LA MZ 574 Y MIDE 19.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 21 Y 22 DE LA MZ 574 Y MIDE 13.00 MTS
256	10805740005000	060-142292	574	54	C 44 71 196 MZ 574 LO 54	POR EL FRENTE: CALLE 44 Y MIDE 9.40 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 55 DE LA MZ. 574 Y MIDE 20.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 53 DE LA MZ 574 Y MIDE 19.20 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 17 Y 18 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.40 MTS
257	10805740006000	060-142291	574	53	C 44 71 206 MZ 574 LO 53	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 10.60 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 54 DE LA MZ. 574 Y MIDE 22.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 52 DE LA MZ 574 Y MIDE 22.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 16 Y 17 DE LA MZ 574 Y MIDE 10.60 MTS
258	10805740007000	060-142290	574	52	C 44 71 216 MZ 574 LO 52	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 9.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 53 DE LA MZ. 574 Y MIDE 22.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 51 DE LA MZ 574 Y MIDE 22.50 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 15 Y 16 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.50 MTS
259	10805740008000	060-142289	574	51	C 44 71 226 MZ 574 LO 51	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 9.40 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 52 DE LA MZ. 574 Y MIDE 22.50 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 50 DE LA MZ 574 Y MIDE 23.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 14 Y 15 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.40 MTS
260	10805740010000	060-142288	574	50	C 44 71 236 MZ 574 LO 50	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 9.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 51 DE LA MZ. 574 Y MIDE 23.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 49 DE LA MZ 574 Y MIDE 23.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 13 Y 14 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.00 MTS
261	10805740011000	060-142287	574	49	C 44 71 246 MZ 574 LO 49	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 11.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 50 DE LA MZ. 574 Y MIDE 23.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 48 DE LA MZ 574 Y MIDE 24.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 11 Y 12 DE LA MZ 574 Y MIDE 11.00 MTS
262	10805740013000	060-142285	574	47	C 44 71 264 MZ 574 LO 47	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 9.80 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 48 DE LA MZ. 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 46 DE LA MZ 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 9 Y 10 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.80 MTS
263	10805740014000	060-142284	574	46	C 44 71 274 MZ 574 LO 46	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 8.00 MTS, POR LA DERECHA:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						CON EL LOTE 47 DE LA MZ. 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 45 DE LA MZ 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR EL FONDO: CON EL LOTE 8 DE LA MZ 574 Y MIDE 8.00 MTS
264	10805740015000	060-142283	574	45	C 44 71 282 MZ 574 LO 45	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 8.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 46 DE LA MZ. 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 44 DE LA MZ 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 7 Y 8 DE LA MZ 574 Y MIDE 8.00 MTS
265	10805740018000	060-142280	574	42	C 44 71 306 MZ 574 LO 42	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 10.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 43 DE LA MZ. 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 41 DE LA MZ 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 3 - 4 Y 5 DE LA MZ 574 Y MIDE 10.00 MTS
266	10805740019000	060-142279	574	41	C 44 71 314 MZ 574 LO 41	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 8.80 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 42 DE LA MZ. 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 40 DE LA MZ 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 2 Y 3 DE LA MZ 574 Y MIDE 8.80 MTS
267	10805740020000	060-142278	574	40	C 44 71 324 MZ 574 LO 40	POR EL FRENTE: CALLE 44 Y MIDE 8.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 41 DE LA MZ. 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON LA CARRERA 79 Y MIDE 25.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOS LOTES 1 Y 2 DE LA MZ 574 Y MIDE 8.00 MTS
268	10805740021000	060-142239	574	1	C 43 71 325 MZ 574 LO 39	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON LA KRA. 79 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.2DE LA MANZANA 574 Y MIDE 8.00 MTS.
269	10805740022000	060-142240	574	2	C 43 77 317 MZ 574 LO 2	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 3.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 40 Y 41 DE LA MANZANA 574 Y MIDE .300 MTS.;
270	10805740023000	060-142241	574	3	C 43 71 309 MZ 574 LO 3	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 7.80 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 41 Y 42 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 7.80 MTS-
271	10805740024000	060-142242	574	4	C 43 71 301 MZ 574 LO 4	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 M. POR EL FONDO CON ELLOTE NO. 42 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 8.00 MTS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
272	10805740025000	060-142243	574	5	C 43 71 293 MZ 574 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 42 Y 43 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 8. 00 MTS.
273	10805740026000	060-142244	574	6	C 43 71 285 MZ 574 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 M. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 4 DE MANZANA 574 Y MIDE 8.00 MTS.
274	10805740031000	060-142249	574	11	C 43 71 245 MZ 574 LO 11	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 48 Y 49 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 8.- 80 MTS.
275	10805740033000	060-142251	574	13	C 43 71 231 MZ 574 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 50 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 8.00 MTS.-
276	10805740034000	060-142252	574	14	C 43 71 223 MZ 574 LO 14	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26,00MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 51 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 8.00 MTS.
277	10805740036000	060-142254	574	16	C 43 71 205 MZ 574 LO 16	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 26.00MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 52 Y 53 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 8. 00 MTS.
278	10805740038000	060-142256	574	18	C 43 71 189 MZ 574 LO 18	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 19 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 56 DE LA - MANZANA 573 Y MIDE 9.00 MTS
279	10805740039000	060-142257	574	19	C 43 71 179 MZ 574 LO 19	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 20 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						57 Y 58 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8.50 MTS.
280	10805740044000	060-142297	574	59	C 44 71 148 MZ 574 LO 59	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 10.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 60 DE LA MZ. 574 Y MIDE 19.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 58 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 23 Y 24 DE LA MZ 574 Y MIDE 10.00 MTS
281	10805740045000	060-142296	574	58	C 44 71 156 MZ 574 LO 58	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 8.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 59 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 57 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 22 Y 23 DE LA MZ 574 Y MIDE 8.50 MTS
282	10805740046000	060-142263	574	25	C 43 71 125 MZ 574 LO 25	POR EL FRENTE CON LA CA- 1 E 42 Y MIDE 8.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 24 DE LA - MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 26- DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON ZONA INUNDADA DE POR MEDIO CONLOS-LOTESNOS. 62 Y 63 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8.70 : MTS.
283	10805740047000	060-142264	574	26	C 43 71 113 MZ 574 LO 26	POR EL FRENTE CON LACALLE 42 YMIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA: CON EL LOTE NO. 25 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON ZONA INUNDADA DE POR MEDIO CON EL LOTE NO. 63 DE LA MANZANA 573 Y MI-I DE 8.00 MTS.
284	10805740048000	060-142265	574	27	C 43 71 103 MZ 574 LO 27	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 8.001 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 26 DE LA MANZANA 573 Y MIDE - 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 28 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 2 7 . 0 0 M T S ; POR E L FONDO CON ZONA I N U N D A D A DE POR MEDIO CON L O S LOTES NOS. 63 Y 64 DE LA MANZANA 573 Y MIDE 8.00 MTS.
285	10805740049000	060-142301	574	63	C 44 71 116 MZ 574 LO 63	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 7.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 64 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 62 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 27 Y 28 DE LA MZ 574 Y MIDE 7.50 MTS
286	10805740053000	060-142267	574	29	C 43 71 87 MZ 574 LO 28	POR EL FRENTE CON LA CALLE 42 Y MIDE 6.80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 28 DE LA POR EL FRENTE CON LACA 1LE 42 Y MIDE 6.80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 28 DE LA MAR Y MIDE 8.00 MTS.-
287	10805740055000	060-142302	574	64	C 44 71 108 MZ 574 LO 65	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 7.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 65 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 63 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 28 Y 29 DE LA MZ 574 Y MIDE 7.50 MTS
288	10805740056000	060-142268	574	30	C 43 71 75 MZ	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
					574 LO 66	MIDE 12.50M. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 29 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 21.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 31 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 20.00 M POR EL FONDOCON LOS LOTES NOS. 66 Y 67 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 12.50 MTS. -
289	10805740058000	060-142270	574	32	C 43 71 57 MZ 574 LO 32	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 9.00 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 31 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 20.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 3 ED LA MANZANA 574 Y MIDE 19.00 M POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 69 Y 70 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 9.00 MTS. -
290	10805740059000	060-142271	574	33	C 43 71 47 MZ 574 LO 33	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 5.00 MTS. POR L A DERECHA CON E L LOTE NO. 32 DE L A MANZANA 574 Y MIDE 19.00MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 34 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 18.00 M. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 71 DE LA MANZANA NO. 574 Y MIDE 5.00 M.
291	10805740060000	060-142272	574	34	C 43 71 41 MZ 574 LO 34	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 5.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 33 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 18.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 574 Y MIDE. 18,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 72 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 5.00 MTS. -
292	10805740061000	060-142273	574	35	C 43 71 33 MZ 574 LO 35	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 5.00M POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 34 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 18.00 M. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 17.00 MTS;; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 73 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 5.00 MTS.-
293	10805740062000	060-142274	574	36	C 43 71 27 MZ 574 LO 36	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 7.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 17.00 M. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 37 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 17.00M. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 74 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 7.00 MTS.
294	10805740063000	060-142275	574	37	C 43 71 17 MZ 574 LO 37	POR EL FRENTE: CALLE 43 Y MIDE 7.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 36 DE LA MZ. 574 Y MIDE 17.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 38 DE LA MZ 574 Y MIDE 16.00 MTS, POR EL FONDO: EL LOTE 75 DE LA MZ 574 Y MIDE 7.00 MTS
295	10805740064000	060-142276	574	38	C 43 71 11 MZ 574 LO 38	POR EL FRENTE: CALLE 43 Y MIDE 9.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 37 DE LA MZ. 574 Y MIDE 16.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 39 DE LA MZ 574 Y MIDE 16.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOS LOTES 75 Y 76 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.00 MTS
296	10805740065000	060-142277	574	39	C 43 71 03 MZ 574 LO 39	POR EL FRENTE: CALLE 43 Y MIDE 10.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 38 DE LA MZ. 574 Y MIDE 16.00



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 15.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOS LOTES 76 Y 77 DE LA MZ 574 Y MIDE 10.00 MTS
297	10805740066000	060-142317	574	79	C 44 71 02 MZ 574 LO 79	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 6.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 78 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 6.00 MTS
298	10805740067000	060-142316	574	78	C 44 71 10 MZ 574 LO 78	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 7.20 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 79 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 77 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 7.20 MTS
299	10805740068000	060-142315	574	77	C 44 71 18 MZ 574 LO 77	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 7.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 78 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 76 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON EL LOTE 39 DE LA MZ 574 Y MIDE 7.50 MTS
300	10805740069000	060-142314	574	76	C 44 71 26 MZ 574 LO 76	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 9.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 77 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 75 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 38 Y 39 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.00 MTS
301	10805740070000	060-142313	574	75	C 44 71 34 MZ 574 LO 75	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 9.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 76 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 74 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 3 Y 38 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.50 MTS
302	10805740071000	060-142312	574	74	C 44 71 42 MZ 574 LO 74	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 7.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 75 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 73 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON EL LOTE 36 DE LA MZ 574 Y MIDE 7.50 MTS
303	10805740072000	060-142311	574	73	C 44 71 48 MZ 574 LO 73	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 4.60 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 74 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 72 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON EL LOTE 35 DE LA MZ 574 Y MIDE 4.60 MTS
304	10805740073000	060-142310	574	72	C 44 71 54 MZ 574 LO 72	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 5.30 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 73 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 71 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON EL LOTE 34 DE LA MZ 574 Y MIDE 5.30 MTS
305	10805740074000	060-142309	574	71	C 44 71 60 MZ	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
					574 LO 71	MIDE 6.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 72 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 70 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 32 Y 33 DE LA MZ 574 Y MIDE 6.00 MTS
306	10805740075000	060-142308	574	70	C 44 71 64 MZ 574 LO 70	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 4.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 71 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 69 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON EL LOTE 32 DE LA MZ 574 Y MIDE 4.50 MTS
307	10805740076000	060-142307	574	69	C 44 71 70 MZ 574 LO 69	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 7.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 70 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 68 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 31 Y 32 DE LA MZ 574 Y MIDE 7.50 MTS
308	10805740077000	060-142306	574	68	C 44 71 76 MZ 574 LO 68	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 6.50 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 69 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 67 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR EL FONDO: CON EL LOTE 31 DE LA MZ 574 Y MIDE 6.50 MTS
309	10805740078000	060-142305	574	67	C 44 71 84 MZ 574 LO 67	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 7.30 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 68 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 66 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR EL FONDO: CON EL LOTE 30 DE LA MZ 574 Y MIDE 7.30 MTS
310	10805740079000	060-142304	574	66	C 44 71 94 MZ 574 LO 66	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 9.80 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 67 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 65 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 29 Y 30 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.80 MTS
311	10805740080000	060-142303	574	65	C 44 71 100 MZ 574 LO 65	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 8.30 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 66 DE LA MZ. 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 64 DE LA MZ 574 Y MIDE 18.50 MTS, POR EL FONDO: CON EL LOTE 29 DE LA MZ 574 Y MIDE 8.30 MTS
312	10805740082000	060-142286	574	48	C 44 71 256 MZ 574 LO 48	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 9.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 49 DE LA MZ. 574 Y MIDE 24.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 47 DE LA MZ 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 10 Y 11 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.00 MTS
313	10805740083000	060-142269	574	31	C 43 71 65 MZ 574 LO 31	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 10.50 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 30 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 20.00 MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 32 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 20.00M.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 3464 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 68 Y 69 DE LA MANZANA 574 Y MIDE 10.50 MTS.-
314	10805750037000	060-142380	574	48	C 45 71 172 MZ 575 LO 62	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 9.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 49 DE LA MZ. 574 Y MIDE 24.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 47 DE LA MZ 574 Y MIDE 25.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 10 Y 11 DE LA MZ 574 Y MIDE 9.00 MTS
315	10805750001000	060-142330	575	13	C 44 71 211 MZ 575 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 10. 50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.14 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 58 Y 59 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 10.50 MTS.
316	10805750008000	060-142320	575	3	C 44 71 295 MZ 575 LO 3	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 8.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 02 DE LA MZ. 575 Y MIDE 27.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 04 DE LA MZ 575 Y MIDE 27.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 48 Y 49 DE LA MZ 575 Y MIDE 8.00 MTS
317	10805750010000	060-142322	575	5	C 44 71 281 MZ 575 LO 5	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 8.40 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 04 DE LA MZ. 575 Y MIDE 27.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 06 DE LA MZ 575 Y MIDE 27.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 50 Y 51 LA MZ 575 Y MIDE 8.40 MTS
318	10805750012000	060-142324	575	7	C 44 71 265 MZ 575 LO 7	POR EL FRENTE: CON CALLE 44 Y MIDE 8.00 MTS, POR LA DERECHA: CON EL LOTE 06 DE LA MZ. 575 Y MIDE 27.00 MTS, POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 08 DE LA MZ 575 Y MIDE 27.00 MTS, POR EL FONDO: CON LOTES 53 Y 54 DE LA MZ 575 Y MIDE 8.00 MTS
319	10805750016000	060-142328	575	11	C 44 71 229 MZ 575 LO 11	POR EL FRENTE CONLA CALLE 44 Y MIDE 9.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 12 D E LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 56 Y57 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 9.30 MTS.
320	10805750019000	060-142332	575	15	C 44 71 191 MZ 575 LO 15	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 8.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 60 Y 61 DE L A MANZANA 575 Y MIDE 8.70 MTS.
321	10805750021000	060-142334	575	17	C 44 71 173 MZ 575 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 10.00 MTS.; POR LADERECHA CON EL LOTE NO. 16 DE -; LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO18 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						LOTE NO. 62 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 10,00 MTS.
322	10805750024000	060-142374	575	57	C 45 71 222 MZ 575 LO 57	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 10.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.58 DE LA MANANA 575 Y MIDE 32.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.56 DE LA MANANA 575 Y MIDE 32.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 1 Y 12 DE LA MANANA 575 Y MIDE 10.00 M.
323	10805750025000	060-142373	575	56	C 45 71 234 MZ 575 LO 56	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA - CON EL LOTE NO. 57 DE LA MANANA 575 Y MIDE 32.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.55 DE LA MANANA 575 Y MIDE 32.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 10 Y 1 DE LA MANANA 575 Y MIDE 9.00 MTS
324	10805750032000	060-142364	575	47	C 45 71 310 MZ 575 LO 47	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 6.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 48 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 31.00 MTS POR LA IZQUIERDA EN LINEA QUEBRADA CON LOS LOTES NOS. 44, 45 Y 46 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 31.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 2 Y 45 DE LA MANZANA 575 YMIDE 6.00 MTS.
325	10805750033000	060-142361	575	44	K 79 44 31 MZ 575 LO 44	POR EL FRENTE CON LA KRA. 79 Y MIDE 5.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.45 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 11.60 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 1 Y 2 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 11.60 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO.47 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 5.00 MTS.
326	10805750036000	060-142377	575	60	C 45 71 198 MZ 575 LO 60	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 10.00 MTS.; POR L A DERECHA CON EL LOTE NO.61 DE LA MANANA 575 Y MIDE 33.00 MTSPOR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.59 DE LA MANANA 575 Y MIDE 33.00 M. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 14 Y 15 DE LA MANANA 575 Y MIDE 10.00 MTS.
327	10805750041000	060-142339	575	22	C 44 71 137 MZ 575 LO 22	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.21 DE LA MANANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.23 DE LA MANANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON L O S LOTES NOS. 67 Y 68 DE LA MANANA 575 Y MIDE 9.00 MTS
328	10805750044000	060-142342	575	25	C 44 71 117 MZ 575 LO 25	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 9.70 MTS.; POR LADERE - CHA CON EL LOTE NO. 24 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA - IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 26 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 69 Y 70 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 9.70MTS
329	10805750045000	060-142343	575	26	C 44 71 127 MZ 575 LO 26	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 7.00 MTS.; POR LA DERECHA C O N EL LOTE NO. 25 DE LA MANZANA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 27 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 70 Y 71 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 7.00 MTS.
330	10805750046000	060-142344	575	27	C 44 71 119 MZ 575 LO 27	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 26 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; - POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 28 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00- MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 71 Y 72 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 9.00 MTS
331	10805750050000	060-142347	575	30	C 44 71 101 MZ 575 LO 30	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MI DE 7.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 29 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA - 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 73 Y 74 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 7.00 MTS.
332	10805750051000	060-142348	575	31	C 44 71 93 MZ 575 LO 31	POR EL FRENTE CON LA CALLE 4 Y MIDE 8.60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 30 DE LA MANZANA! 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 32 DE LA MANI ZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 75 Y 76 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 8.60 MTS.
333	10805750052000	060-142349	575	32	C 44 71 85 MZ 575 LO 32	POR EL FRENTE CON LA: CALLE 44 Y MIDE 8.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.31 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.33 - DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS 76 Y 77 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 8.30 MTS.
334	10805750053000	060-142350	575	33	C 44 71 77 MZ 575 LO 33	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 6.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.32 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL 10-TE NO.34 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON 105-LOTES NOS. 7 Y 78 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 6.50 MTS.
335	10805750055000	060-142352	575	35	C 44 71 65 MZ 575 LO 35	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 9.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 34 DE LA MANZANA 575 YMIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 78 Y 79 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 9.70M.
336	10805750056000	060-142353	575	36	C 44 71 57 MZ 575 LO 36	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 5.30MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 35 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27. 00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 37 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 79 Y 80 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 5.30 MTS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
337	10805750057000	060-142354	575	37	C 44 71 51 MZ 575 LO 37	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MI DE 8.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 36 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA - 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 80 Y 81 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 8.70 MTS.
338	10805750059000	060-142356	575	39	C 44 71 33 MZ 575 LO 39	POR EL FRENTE - ICON LA CALLE 44 Y MIDE 5.80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 38 IDE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 40 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 83 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 5.80 MTS.
339	10805750060000	060-142357	575	40	C 44 71 27 MZ 575 LO 40	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 6.60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.39 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 41 - DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 83 DE LA MANZANA 575 Y CON ELCAÑO DE CHAPUNDÚN Y MIDE 6.60 MTS.
340	10805750061000	060-142358	575	41	C 44 71 19 MZ 575 LO 41	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 YMIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.40 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 42 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POREL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDÚN Y MIDE 9.00 MTS.
341	10805750062000	060-142359	575	42	C 44 71 13 MZ 575 LO 42	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 5.90 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 41 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 43 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO DE CHAPUNDÚN Y MIDE 5.90 MTS.
342	10805750063000	060-142360	575	43B	C 44 71 03 MZ 575 LO 43B	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 42 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 9.00 MTS.
343	10805750067000	060-142397	575	80	C 45 71 34 MZ 575 LO 80	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 81 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 31.50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 79 DE LA MAN ZANA Nº575 Y MIDE 31.50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 36 Y 37 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 8.00 MTS.
344	10805750069000	060-142395	575	78	C 45 71 42 MZ 575 LO 78	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 7.40 MTS.; POR LA - DERECHA CON EL LOTE NO. 79 DE LA MANZANA575 Y MIDE 32.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 77 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 32.50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 33, 34 Y 35 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 7.40 MTS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
345	10805750074000	060-142390	575	73	C 45 71 78 MZ 575 LO 73	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 5.40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 74 DE LA MANANA 575 Y MIDE 33.50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 72 DE LAMÁNZANA 575 Y MIDE 34.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS 29 Y 30 DE LA MANANA 575 Y MIDE 5.40 MTS.
346	10805750075000	060-142389	575	72	C 45 71 84 MZ 575 LO 72	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.73 - DE L A MANANA 575 Y MIDE 34.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 171 DE LA MANANA 575 Y MIDE 34.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS 28Y29 DE LAMANANA 575 YMIDE 9.00MTS.
347	10805750076000	060-142388	575	71	C 45 71 90 MZ 575 LO 71	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 11.60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 72 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 34.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 70 - DE LA MANANA 575 Y MIDE 34.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 26 Y 27 DE LA MANANA 575 Y MIDE 11.60 MTS
348	10805750078000	060-142386	575	69	C 45 71 106 MZ 575 LO 69	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MI DE 10.20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 70 DE LA MANZANA575 Y MIDE 35.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 68 DE LA MANZANA - 575 Y MIDE 35.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 24 Y 25 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 10.20 MTS.
349	10805750082000	060-142382	575	65	C 45 71 146 MZ 575 LO 65	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 YMIDE 5.60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.66 DE LA MANANA 575 Y MIDE 35.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.64 DE LA MANANA 575 Y MIDE 35.00 MTS.; POR EL FON DO CON LOS LOTES NOS. 19 Y 20 DE LA MANANA 575 Y MIDE 5.60 MTS.
350	10805750083000	060-142362	575	45	K 79 44 37 MZ 575 LO 45	POR EL FRENTE CON LA KRA. 79 Y MIDE 8. 60 MTS.; POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 46 Y 47 DE LA MANZANA575 Y MIDE 11.60 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 44 DE LA MANZA- NA 575 Y MIDE 11.60 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO.47 DE LA MANZANA 575 MIDE 7.50 MTS.
351	10805750085000	060-142360	575	43A	C 44 71 05 MZ 575 LO 43A	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 42 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL CAÑO DE CHAPUNDUN Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL CAÑO CHAPUNDUN Y MIDE 9.00 MTS.
352	10805750091000	060-142370	575	53A	C 45 71 262 MZ 575 LO 53A	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 5.20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 54 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 32.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 52 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 31.50 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 7 DE



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						LA MANZANA 575 Y MIDE 5.20 MTS.
353	10805750094000	060-142396	575	79	C 45 71 42 MZ 575 LO 79	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 7.40 - MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 80 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 31.50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 78 DE LA MANZANA 575 Y MI DE 32.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 35 Y 36 DE LA MANZANA 575 Y MIDE 7.40 MTS.
354	10805770005000	060-142515	577	13	C 44 79 28 MZ 577 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 44 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 577 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON - EL LOTE NO.44 DE LA MANZANA 577 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 6 Y 7 DE LA MANZANA 577 Y MIDE8.00 MTS.
355	10805770015000	060-142507	577	5	C 43 79 39 MZ 577 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 7.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO,4 DE LA MANZANA 577 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.6 DE LA MANZANA 577 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 14 Y 15 DE LA MANZANA 577 Y MIDE 7.50 M.
356	10805770017000	060-142509	577	7	C 43 79 21 MZ 577 LO 7	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 577 Y MIDE 26.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 577 Y MIDE 26.00 M. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 12 Y 13 DE LA MANZANA 577 Y MIDE 8.10 MTS.
357	10805780003000	060-142533	578	13	C 43 79 30 MZ 578 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 8.00 MTS.
358	10805780005000	060-142535	578	15	C 43 79 46 MZ 578 LO 15	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 8.00 MTS.
359	10805780006000	060-142536	578	16	C 43 79 52 MZ 578 LO 16	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 8.00 MTS.
360	10805780009000	060-142539	578	19	C 43 79 60 MZ 578 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 43 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 20 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 578 Y MIDE 8.00 MTS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 3464 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
361	10805790010000	060-142541	579	1	C 41 79 67 MZ 579 LO 1	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 10.00 MTS.; POR LA DERECHA CON LA KRA. 80 Y MIDE 20.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 579 Y MIDE 20.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 20 DE LA MANZANA 579 Y MIDE 10.00 MTS.
362	10805790011000	060-142542	579	2	C 41 79 57 MZ 579 LO 2	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE # 1 Y 20 DE LA MANZANA 579 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 579 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 17 Y 18 DE LA MANZANA 579 Y MIDE 8.00 M.
363	10805790014000	060-142545	579	5	C 41 79 35 MZ 579 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 6.80 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 579 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 579 Y MIDE 25.00.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 579 Y MIDE 6.30 MTS.
364	10805790015000	060-142546	579	6	C 41 79 29 MZ 579 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 7.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 579 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 569 Y MIDE 25.00 MTS
365	10805800003000	060-142572	580	12	C 41 79 12 MZ 580 LO 12	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 7.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 15.60 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 16.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 7.80 MTS.
366	10805800004000	060-142573	580	13	C 41 79 20 MZ 580 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 10 Y 12 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 24.50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 6 Y 7 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 7.80 MTS.
367	10805800006000	060-142575	580	15	C 41 79 38 MZ 580 LO 15	POR EL FRENTE CON LO CALLE 41 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 24.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 24.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 4 Y 5 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 8.00 MTS.
368	10805800007000	060-142576	580	16	C 41 79 44 MZ 580 LO 16	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 24.00 M. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.17 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 24.00 M. POR EL FONDO CON EL LOTE NO.4 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 8.00 MTS.
369	10805800008000	060-142577	580	17	C 41 79 52 MZ 580 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 41 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						580 Y MIDE 24.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 24.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO.3 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 8.00 MTS.
370	10805800013000	060-142563	580	3	C 40 79 61 MZ 580 LO 3	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS., POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 7.90 MTS.
371	10805800014000	060-142564	580	4	C 40 79 45 MZ 580 LO 4	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 15 Y 16 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 8.00 MTS.
372	10805800015000	060-142565	580	5	C 40 79 35 MZ 580 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 14 Y 15 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 8.00 MTS.
373	10805800016000	060-142566	580	6	C 40 79 27 MZ 580 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 8.00 MTS.
374	10805800017000	060-142567	580	7	C 40 79 19 MZ 580 LO 7	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 25.10 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 7.30 MTS.
375	10805800020000	060-142581	580	21	K 80 40 23 MZ 580 LO 21	POR EL FRENTE CON LA KRA.80 Y MIDE 5.00 MTS.; POR LA - DERECHA CON EL LOTE NO.20 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 9.00 MTS.; POR - LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 9.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 2 Y 18 DE LA MANZANA 580 Y MIDE5.00 MTS.
376	10805800021000	060-142580	580	20	K 80 40 29 MZ 580 LO 21	POR EL FRENTE CON LA KRA. 80 Y MIDE 6.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 19 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 9.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.21 DE LA MANZANA 580 Y MIDE 9.00 M.
377	10805810008000	060-142598	581	17	C 40 79 54 MZ 581 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 40 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 2 Y 3 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 7.40 MTS.
378	10805810012000	060-142583	581	2	C 39 79 61 MZ 581 LO 2	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8.15 MTS.; POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 1 Y 21 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 25.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 25.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 17 Y 18 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 7.70 MTS.
379	10805810016000	060-142587	581	6	C 39 79 31 MZ 581 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 8.00 MTS.
380	10805810018000	060-142589	581	8	C 39 79 11 MZ 581 LO 8	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 581 Y MIDE 8.00 MTS.
381	10805820001000	060-142610	582	9	C 38 79 03 MZ 582 LO 9	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8,10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 16,20 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LA KRA. 79 Y MIDE 16,20 MTS. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 7,75 MTS.
382	10805820004000	060-142615	582	14	C 39 79 20 MZ 582 LO 14	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 7,50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 25,00MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 7 Y 8 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 8,00MTS.
383	10805820005000	060-142616	582	15	C 39 79 28 MZ 582 LO 15	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 4,25 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.14 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 16 Y 17 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 25,00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 6 Y 7 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 6,50 MTS.
384	10805820016000	060-142607	582	6	C 38 79 29 MZ 582 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 15 Y 17 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 8.00 MTS.
385	10805820017000	060-142608	582	7	C 38 79 19 MZ 582 LO 7	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.10 MTS.; POR LA DERECHA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 14 Y 15 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 8.10 MTS.
386	10805820018000	060-142609	582	8	C 38 79 13 MZ 582 LO 8	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8.10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 27.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 9 Y 10 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 25.92 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 8.10 MTS.
387	10805820019000	060-142612	582	11	K 79 38 28 MZ 582 LO 11	POR EL FRENTE COPN LA KRA. 79 Y MIDE 12,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 9,00MTS.; POR LA IZQUIERDA CCON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 8,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 12,00MTS.
388	10805820021000	060-142611	582	10	K 79 38 22 MZ 582 LO 10	POR EL FRENTE CON LA KRA. 79 Y MIDE 10,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 7,75 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 10,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 9,75 MTS
389	10805820022000	060-142617	582	16	C 39 79 32 MZ 582 LO 16	POR EL FRENTE CON LA CALLE 39 Y MIDE 3,60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 15,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 582 Y MIDE 15,00MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 15 DE LA AMNZANA 582 Y MIDE 3,60MTS
390	10805830004000	060-142635	583	12	C 38 79 12 MZ 583 LO 12	POR EL FRENDE CON LA CALLE 38 Y MIDE 9,30 MTS.; POR LA DERECHA CON E LOS LOTES NOS. 10 Y 11 DE LA MANZANA 583 EN LINEA QUEBRADA Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDOCON LOS LOTES NOS. 8 Y 10 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 9,00 MTS.
391	10805830005000	060-142636	583	13	C 38 79 20 MZ 583 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 7 Y 8 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 8,00 MTS.
392	10805830008000	060-142639	583	16	C 38 79 42 MZ 583 LO 16	POR EL FRENTE CON LA CALLE 38 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 27,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE 17 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 4 Y 5 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 8,00MTS.
393	10805830012000	060-142644	583	21	K 80 37 21 MZ 583 LO 21	POR EL FRENTE CON LA KRA. 80 Y MIDE 12,20 MTS.; POR LA DERECHA



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						CON LOS LOTES NOS. 18 Y 20 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 16,50 MTS. POR LA IZQUIERDA CON LOTES NOS. 1 Y 2 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 16,50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 3 Y 18 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 9,20 MTS.
394	10805830013000	060-142624	583	1	C 37 79 69 MZ 583 LO 1	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 10,00 MTS.; POR LA DERECHA CON LA KRA. 80 Y MIDE 17,00MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZAQNA 583 Y MIDE 19,00MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 21 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 8,50 MTS.
395	10805830015000	060-142626	583	3	C 37 79 51 MZ 583 LO 3	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 2 Y 21 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 27,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 4 Y 17 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 27,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 17 Y 18 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 8,00 MTS.
396	10805830017000	060-142628	583	5	C 37 79 37 MZ 583 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 8,30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 24,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 24,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 15 Y 16 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 7,60 MTS.
397	10805830018000	060-142629	583	6	C 37 79 29 MZ 583 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 7,40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 24,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 24,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 8,70 MTS.
398	10805830019000	060-142630	583	7	C 37 79 23 MZ 583 LO 7	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 9,10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 24,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 23,00MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 9,60 MTS.
399	10805830020000	060-142631	583	8	C 37 79 13 MZ 583 LO 8	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL NO. 7 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 23,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS.9 Y 10 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 21,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 10, 12 Y 13 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 8,00 MTS.
400	10805830021000	060-142643	583	20	K 80 37 31 MZ 583 LO 20	POR EL FRENTE CON KRA. 80 Y MIDE 8,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 19 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 10,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 21 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 10,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 583 Y MIDE 8,20 MTS.
401	10805840002000	060-142655	584	11	C 37 79 02 MZ	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
					584 LO 11	MIDE 8,20 MTS.; POR LA DERECHA CON LA KRA 79 Y MIDE 12,50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 13,50 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 7,20 MTS.
402	10805840003000	060-142656	584	12	C 37 79 10 MZ 584 LO 12	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 7,20 MTS.; POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 10 Y 11 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 23,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 24,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 8 Y 10 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 7,30 MTS.
403	10805840005000	060-142658	584	14	C 37 79 26 MZ 584 LO 14	POR EL FRENTE CON LA CALLE 37 Y MIDE 9,28 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 23,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 24,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 6 Y 7 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 8,40 MTS.
404	10805840014000	060-142648	584	4	C 36 79 47 MZ 584 LO 4	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 16 Y 17 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 6,80 MTS.
405	10805840019000	060-142654	584	10	K 79 36 28 MZ 584 LO 10	POR EL FRENTE CON LA KRA 79 Y MIDE 13,83 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 11,40 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 7,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 8 Y 12 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 10,00 MTS.
406	10805840020000	060-142664	584	20	K 80 39 29 MZ 584 LO 20	POR EL FRENTE CON LA KRA. 80 Y MIDE 8,60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 19 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 10,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 1 Y 2 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 12,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 584 Y MIDE 8,45 MTS.
407	10805850002000	060-142676	585	12	C 36 79 06 MZ 585 LO 12	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON LA KRA. 79 Y MIDE 24,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 24,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 7,90 MTS.
408	10805850003000	060-142677	585	13	C 36 79 14 MZ 585 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 24,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 28,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 8 Y 9 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 6,70 MTS.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
409	10805850005000	060-142679	585	15	C 36 79 30 MZ 585 LO 15	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 7,10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 28,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 27,50 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 6 Y 7 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 5,50 MTS.
410	10805850007000	060-142681	585	17	C 36 79 46 MZ 585 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 36 Y MIDE 8,50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 27,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 27,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 4 Y 5 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 8,40 MTS.
411	10805850015000	060-142669	585	5	C 35 79 39 MZ 585 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CQALLE 35 Y MIDE 7,30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 585 Y MINE 6,00 MTS.
412	10805850016000	060-142670	585	6	C 35 79 31 MZ 585 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,30 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 25,00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 15 Y 16 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 8,20 MTS.
413	10805850019000	060-142673	585	9	C 35 79 07 MZ 585 LO 9	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,10 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 25,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE N.10 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 25,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 11 Y 13 DE LA MANZANA 585 Y MIDE 10,00 MTS.
414	10805860004000	060-142697	586	13	C 35 79 20 MZ 586 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,90 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 7 Y 8 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 8,00 MTS.
415	10805860006000	060-142699	586	15	C 35 79 38 MZ 586 LO 15	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS:5 Y 6 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 8,80 MTS.
416	10805860007000	060-142700	586	16	C 35 79 46 MZ 586 LO 16	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA NO. 17 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						FONDO CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 7,20 MTS.
417	10805860009000	060-142702	586	18	C 35 79 64 MZ 586 LO 18	POR EL FRENTE CON LA CALLE 35 Y MIDE 8,70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 19 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 19,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 2 Y 3 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 3,80
418	10805860016000	060-142690	586	6	C 34 79 29 MZ 586 LO 6	POR EL FRENTE CON LA CALLE 34 Y MIDE 8,20 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 26,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 26,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 14 Y 15 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 10,00 MTS.
419	10805860019000	060-142694	586	10	K 79 34 30 MZ 586 LO 10	POR EL FRENTE CON LA KRA. 79 Y MIDE 12,00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 7090 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 7,60 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 586 Y MIDE 12,00 MTS.
420	10805870004000	060-142716	587	13	C 34 79 24 MZ 587 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 34 Y MIDE 8.40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.12 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 26.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.14 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 26.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 7 Y 8 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 8.90 MTS.
421	10805870007000	060-142719	587	16	C 34 79 48 MZ 587 LO 16	POR EL FRENTE CON LA CALLE 34 Y MIDE 7.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.15 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 26.50 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.17 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 27.00 MTS. POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.4 Y 5 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 8.20 MTS.
422	10805870008000	060-142720	587	17	C 34 79 58 MZ 587 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 34 Y MIDE 8.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 27.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.18 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 26.50 MTS.;POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.3 Y 4 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 8.20MTS.
423	10805870009000	060-142721	587	18	C 34 79 66 MZ 587 LO 18	POR EL FRENTE CON LA CALLE 34 Y MIDE 8,90 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.17 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 26.50 MTS.POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS.19 Y 20 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 24.00 MTS.POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 2 Y 3 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 8.90 MTS.
424	10805870012000	060-142705	587	2	C 33 79 61 MZ 587 LO 2	POR EL FRENTE CON LA CALLE 33 Y MIDE 7,90 MTS.; POR LA DERECHA EN LINEA QUEBRADA CON LOS LOTES NOS. 1 Y 20 DE LA MANZANA 587 Y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MIDE 27,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 27,00 MTS.; POR EL FONDO EN LINEA QUEBRADA CON LOS LOTES NOS. 18 Y 20 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 7,90 MTS.
425	10805870015000	060-142708	587	5	C 33 79 37 MZ 587 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 33 Y MIDE 8,00 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 27,00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 27,00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 15 Y 16 DE LA MANZANA 587 Y MIDE 8,00 MTS.
426	10805880006000	060-142737	588	14	C 33 79 30	POR EL FRENTE CON LA CALLE 33 Y MIDE 9.06 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.13 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 23.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.15 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 28.00 MTS.;POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.6 Y 10 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 8.80 MTS.
427	10805880012000	060-142743	588	20	K 80 32B 33 MZ 588 LO 20	POR EL FRENTE CON LA KRA.80 Y MIDE 8.00 MTS.;POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS.17,18 Y 19 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 24.51 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS.1,2 Y 3 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 24.00 MTS.;POR EL FONDO CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 6.00 MTS.
428	10805880014000	060-142725	588	2	C 32B 79 59 MZ 588 LO 02	POR EL FRENTE CON LA VIA QUE CONDUCE A OLAYA HERRERA Y MIDE 9.00 MTS.;;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.1 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 29.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.3 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 29.00 MTS.;POR EL FONDO CON EL LOTE NO.20 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 8.00 MTS.
429	10805880019000	060-142730	588	7	C 32B 79 15 MZ 588 LO 07	POR EL FRENTE CON LA VIA QUE CONDUCE A OLAYA HERRERA Y MIDE 8.80 MTS.;;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.6 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 26.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS.8 Y 9 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 26.30 MTS.;POR EL FONDO CON EL LOTE NO.10 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 8.80 MTS.
430	10805880020000	060-142732	588	9	K 79 32B 16 MZ 588 LO 09	POR EL FRENTE CON LA KRA.79 Y MIDE 16.50 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.8 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 10.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.10 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 14.00 MTS.;POR EL FONDO CON EL LOTE NO.7 DE LA MANZANA 588 Y MIDE 15.40 MTS.
431	10809060012000	060-142437	906	37	K 79 45 25 MZ 906 LO 37	POR EL FRENTE CON LA CARRERA 79 Y MIDE 10.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 38 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 23.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS LOTES NOS. 1 Y 2 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 22.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 906 Y MIDE



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						10.00 MTS.
432	10809060013000	060-142401	906	1	C 45 71 321 MZ 906 LO 1	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 12.00 MTS.;POR LA DERECHA CON LA KRA.79 Y MIDE 21.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.2 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 21.00 MTS.;POR EL FONDO CON EL LOTE NO.37 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 12.00 MTS.
433	10809060015000	060-142403	906	3	C 45 71 297 MZ 906 LO 3	POR EL FONDO CON LA CALLE 45 Y MIDE 10.00 MTS.;POR LA DERECHA CON LOS LOTES NOS. 2 Y 37 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.4 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.40 Y 41 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 11.00 MTS.
434	10809060016000	060-142404	906	4	C 45 71 287 MZ 906 LO 4	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 10.MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.3 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.5 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.41 Y 42 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 10.00 MTS.
435	10809060017000	060-142405	906	5	C 45 71 279 MZ 906 LO 5	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 8.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.4 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.6 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.43 Y 44 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 8.00 MTS.
436	10809060019000	060-142407	906	7	C 45 71 265 MZ 906 LO 7	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 7.90 MTS.;POR EL FRENTE CON EL LOTE NO.6 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.8 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR EL FONDO CON EL LOTE NO.45 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 7.90 MTS.
437	10809060020000	060-142408	906	8	C 45 71 257 MZ 906 LO 8	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 10.MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.7 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.9 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.45 Y 46 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 10.00 MTS.
438	10809060022000	060-142410	906	10	C 45 71 225 MZ 906 LO 10	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 9.40 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.9 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.11 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS.47 Y 48 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 9.40 MTS.
439	10809060025000	060-142413	906	13	C 45 71 195 MZ 906 LO 13	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 10.30 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.12 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.14 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR EL FONDO CON LOS LOTES



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						NO.51 Y 52 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 10.30 MTS.
440	10809060026000	060-142414	906	14	C 45 71 189 MZ 906 LO 14	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 9.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.13 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.15 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 31.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 52 Y 53 DE LA MANZANAS 906 Y MIDE 9.00 MTS.
441	10809060027000	060-142448	906	48	C 46 76 72 MZ 906 LO 48	POR EL FRENTE CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 4.00 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 49 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 47 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 4.00 MTS.
442	10809060029000	060-142450	906	50	C 46 76 52 MZ 906 LO 50	POR EL FRENTE CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 8.50 MTS. POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 51 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS. POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE 49 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 8.50 MTS.
443	10809060030000	060-142451	906	51	C 46 76 42 MZ 906 LO 51	POR EL FRENTE CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 9.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 52 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 50 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 12 Y 13 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 9.70 MTS.
444	10809060031000	060-142452	906	52	C 46 76 36 MZ 906 LO 52	POR EL FRENTE CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 5.70 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 53 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 51 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 5.70 MTS.
445	10809060032000	060-142453	906	53	C 46 76 28 MZ 906 LO 53	POR EL FRENTE CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 8.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 54 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 52 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 8.50 MTS.
446	10809060034000	060-142415	906	15	C 45 71 265 MZ 906 LO 15	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 6.70 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.14 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25,00 MTS.;POR EL FONDO CON EL CAÑO DE POR MEDIO COM EL LOTE NO.54 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 6.70 MTS.
447	10809060035000	060-142416	906	16	C 45 71 183 MZ 906 LO 16	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 2.80 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.15 DE LA MANZANA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.17DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR EL FONDO CON CAÑO DE POR MEDIO CON EL LOTE NO.54 DE LA MANZANA 906Y MIDE 2.80 MTS.
448	10809060036000	060-142417	906	17	C 45 71 179 MZ 906 LO 17	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 6.80 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.18 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR EL FONDO CON CAÑO DE POR MEDIO CON EL LOTE NO.55 DE LA MANZANA 906Y MIDE 6.80 MTS.
449	10809060037000	060-142418	906	18	C 45 71 173 MZ 906 LO 18	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 4.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.17 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.19 DE LA MANZANA NO.906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 4.00 MTS.
450	10809060038000	060-142419	906	19	C 45 71 165 MZ 906 LO 19	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 12.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.18 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.20 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 12.00 MTS.
451	10809060039000	060-142420	906	20	C 45 71 157 MZ 906 LO 20	POR EL FRENTE CON CALLE 45 Y MIDE 10.80 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.19 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL NO.21 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 10.80 MTS.
452	10809060040000	060-142421	906	21	C 45 71 143 MZ 906 LO 21	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 11.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.20 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 22 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 11.00 MTS.
453	10809060041000	060-142422	906	22	C 45 71 133 MZ 906 LO 22	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 8.80 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.21 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.23 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 8.80 MTS.
454	10809060045000	060-142426	906	26	C 45 71 91 MZ 906 LO 26	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 6.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.25 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.27 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 6.00 MTS.
455	10809060046000	060-142427	906	27	C 45 71 85 MZ 906 LO 27	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 6.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.26 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.28 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 6.00 MTS.
456	10809060047000	060-142428	906	28	C 45 71 75 MZ 906 LO 28	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 13.40 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.27 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.29 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 13.40 MTS.
457	10809060050000	060-142431	906	31	C 45 71 49 MZ 906 LO 31	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 8.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.30 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.32 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 8.00 MTS.
458	10809060051000	060-142432	906	32	C 45 71 43 MZ 906 LO 32	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 8.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.31 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.33 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR EL FONDO CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 8.00 MTS.
459	10809060053000	060-142434	906	34	C 45 71 25 MZ 906 LO 34	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 8.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.33 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.35 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 8.00 MTS.
460	10809060054000	060-142435	906	35	C 45 71 15 MZ 906 LO 35	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 15.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.34 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.36 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR EL FONDO CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 15.00 MTS.
461	10809060055000	060-142436	906	36	C 45 71 03 MZ 906 LO 36	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 7.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.35 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 15.00 MTS.;POR EL FONDO CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 7.00 MTS.
462	10809060056000	060-142455	906	55	C 46 76 04 MZ 906 LO 55	POR EL FRENTE CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 8.00 MTS.; POR LADERECHA CON LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 54 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CAÑO DE POR MEDIO CON EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 8.00 MTS
463	10809060057000	060-142454	906	54	C 46 76 12 MZ 906 LO 54	POR EL FRENTE CON LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 8.00 MTS.: POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 55 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 53 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL FONDO CAÑO DE POR MEDIO CON LOS LOTES NOS. 15 Y 16



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						DE - LA MANZANA 906 Y MIDE 8.00 MTS.
464	10809060068000	060-142429	906	29	C 46 75 22	POR EL FRENTE CON LA CALLE 45 Y MIDE 8.00 MTS.;POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.28 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO.30 DE LA MANZANA 906 Y MIDE 15.00 MTS.;POR EL FONDO CON CIENAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 8.00 MTS.
465	10809070004000	060-142461	907	6	K 80 47 02 MZ 907 LO 6	POR EL FRENTE CON LA KRA. 80 CON CIÉNAGA DE LA VIRGEN DE POR MEDIO Y MIDE 8.40 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO.5 DE LA MANZANA 907 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 907 Y MIDE 27.00 M. POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 907 CONCENTRACION MIXTA Y MIDE 8.40 MTS.
466	10809070006000	060-142463	907	8	K 80 46 17 MZ 907 LO 8	POR EL FRENTE CON LA KRA. 80 DE POR MEDIO CON EL CANAL LACAYO Y MIDE 8.13 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA 907 Y MIDE 25.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON LOS 10-TES NOS. 9, 10, Y IL DE LA MANZANA 907 Y MIDE 25.00 MTS.; POR EL PON DO CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 907 CONCENTRACIÓN MIXTA Y MIDE 13.00 MTS.
467	10809070008000	060-142458	907	3	K 80 46 75 MZ 907 LO 3	POR EL FRENTE CON LA KRA. 80 CON CIÉNAGA DE LA VIRGEN DE POR MEDIO Y MIDE 10.60 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE N9 2 DE LA MANZANA 907 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA 907 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 907 CONCENTRACIÓN MIXTA Y MIDE 10.60 MTS.
468	10809070009000	060-142465	907	10	C 46 79 65 MZ 907 LO 10	POR EL FRENTE CON LA CALLE 46 Y MIDE 6.50 MTS.; POR LA DERECHA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MANZANA 907 Y MIDE 14.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MAN ZANA 907 Y MIDE 14.00 MTS.; POR EL FONDO CON EL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA 907 Y MIDE 6.50 MTS.
469	10809070013000	060-142457	907	2	K 80 47 46 MZ 907 LO 2	POR EL FRENTE CON LA KRA. 80 CON LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN DE POR MEDIO Y MIDE 9.30 MTS.; POR LA DERECHA - CON EL LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 907 Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA 907 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FON DO CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 907 CONCENTRACIÓN MIXTA Y MIDE 9.30 MTS.
470	10809070015000	060-142456	907	1	K 80 47 56	POR EL FRENTE CON LA KRA. 80 CON CIÉNAGA DE LA VIRGEN DE POR MEDIO Y MIDE 14.80 MTS.; POR LA DERECHA CON - LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN Y MIDE 27.00 MTS.; POR LA IZQUIERDA CON EL - LOTE NO. 2 DE



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	REFERENCIA CATASTRAL	M. INMOBILIARIA	MANZANA	LOTE	DIRECCION	LINDEROS
						LA MANZANA 907 Y MIDE 27.00 MTS.; POR EL FONDO CON LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRO. - Se ordena la inscripción de la presente Resolución en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena como un ACTO EXENTO de derechos registrales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1537 de 2012, en los siguientes Folios de Matrícula Inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
1	503	4	060-142471
2	503	14	060-142481
3	561	1	060-141590
4	561	4	060-141593
5	561	2	060-141591
6	563	8	060-141616
7	563	9	060-141617
8	563	10	060-141618
9	563	4	060-141612
10	564	1	060-141623
11	564	6	060-141628
12	564	2	060-141624
13	565	32	060-141663
14	565	31	060-141662
15	565	5	060-141636
16	565	11	060-141642
17	565	12	060-141643
18	565	33	060-141664
19	565	34	060-141665
20	565	35	060-141666
21	565	36	060-141667
22	565	37	060-141668
23	565	39	060-141670
24	565	41	060-141672
25	565	40	060-141671
26	565	27	060-142151
27	566	46	060-141718
28	566	42	060-141714
29	566	6	060-141678
30	566	7	060-141679
31	566	11	060-141683
32	566	12	060-141684
33	566	14	060-141686



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464

RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
34	566	17	060-141689
35	566	19	060-141691
36	566	59	060-141731
37	566	57	060-141729
38	566	60	060-141732
39	566	61	060-141733
40	566	26	060-141698
41	566	27	060-141699
42	566	28	060-141700
43	566	29	060-141701
44	566	30	060-141702
45	567	58	060-141791
46	567	51	060-141784
47	567	50	060-141783
48	567	44	060-141777
49	567	8	060-141741
50	567	15	060-141748
51	567	16	060-141749
52	567	27	060-141760
53	567	62	060-141795
54	567	59	060-141792
55	567	37	060-141770
56	567	9	060-141742
57	567	36	060-141769
58	567	75	060-141808
59	567	73	060-141806
60	567	72	060-141805
61	567	42	060-141775
62	567	67	060-141800
63	567	64	060-141797
64	567	31	060-141839
65	567	27	060-141835
66	567	24	060-141832
67	567	22	060-141830
68	567	18	060-141826
69	567	17	060-141825
70	567	2	060-141810
71	567	5	060-141813
72	567	32	060-141840
73	567	10	060-141818
74	567	12	060-141820
75	568	29	060-141837



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
76	568	36	060-141844
77	568	37	060-141845
78	568	42	060-141850
79	568	43	060-141851
80	568	45	060-141853
81	568	46	060-141854
82	568	47	060-141855
83	569	60	060-141915
84	569	57	060-141912
85	569	53	060-141908
86	569	52	060-141907
87	569	51	060-141906
88	569	50	060-141905
89	569	47	060-141902
90	569	46	060-141901
91	569	44	060-141899
92	569	5	060-141860
93	569	7	060-141862
94	569	8	060-141863
95	569	16	060-141871
96	569	17	060-141872
97	569	21	060-141876
98	569	23	060-141878
99	569	24	060-141879
100	569	27	060-141882
101	569	32	060-141887
102	569	34	060-141889
103	569	69	060-141924
104	569	67	060-141922
105	569	65	060-141920
106	569	62	060-141917
107	569	70	060-141925
108	569	73	060-141928
109	569	71	060-141926
110	569	35	060-141890
111	569	37	060-141892
112	569	72	060-141927
113	569	48	060-141903
114	569	5	060-141860
115	570	24	060-141952
116	570	67	060-141994
117	570	56	060-141984



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
118	570	51	060-141979
119	570	48	060-141976
120	570	45	060-141973
121	570	44	060-141972
122	570	6	060-141934
123	570	7	060-141935
124	570	9	060-141937
125	570	12	060-141940
126	570	13	060-141941
127	570	15	060-141943
128	570	18	060-141946
129	570	21	060-141949
130	570	22	060-141950
131	570	25	060-141953
132	570	26	060-141954
133	570	27	060-141955
134	570	29	060-141957
135	570	30	060-141958
136	570	79	060-142006
137	570	77	060-142004
138	570	75	060-142002
139	570	72	060-141999
140	570	81	060-142008
141	570	80	060-142007
142	570	62	060-141989
143	570	59	060-141987
144	570	39	060-141967
145	570	41	060-141969
146	570	58	060-141986
147	570	28	060-141956
148	571	75	060-142085
149	571	24	060-142034
150	571	60	060-142070
151	571	58	060-142068
152	571	57	060-142067
153	571	56	060-142066
154	571	55	060-142065
155	571	54	060-142064
156	571	53	060-142063
157	571	41	060-142051
158	571	40	060-142050
159	571	1	060-142011



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
160	571	5	060-142015
161	571	8	060-142018
162	571	9	060-142019
163	571	10	060-142020
164	571	20	060-142030
165	571	21	060-142031
166	571	22	060-142032
167	571	64	060-142074
168	571	66	060-142076
169	571	67	060-142077
170	571	25	060-142035
171	571	26	060-142036
172	571	30	060-142040
173	571	71	060-142081
174	571	70	060-142080
175	571	68	060-142078
176	571	34	060-142044
177	571	72	060-142082
178	571	35	060-142045
179	571	36	060-142046
180	571	37	060-142047
181	571	74	060-142084
182	571	73	060-142083
183	572	64	060-142149
184	572	63	060-142148
185	572	62	060-142147
186	572	60	060-142145
187	572	59	060-142144
188	572	58	060-142143
189	572	57	060-142142
190	572	54	060-142139
191	572	49	060-142134
192	572	48	060-142133
193	572	47	060-142132
194	572	41	060-142126
195	572	40	060-142125
196	572	39	060-142124
197	572	4	060-142089
198	572	5	060-142090
199	572	6	060-142091
200	572	7	060-142092
201	572	13	060-142098



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
202	572	15	060-142100
203	572	17	060-142102
204	572	19	060-142104
205	572	22	060-142107
206	572	25	060-142110
207	572	26	060-142111
208	572	27	060-142112
209	572	28	060-142113
210	572	29	060-142114
211	572	30	060-142115
212	572	67	060-142152
213	572	30	060-142115
214	572	33	060-142118
215	572	34	060-142119
216	572	36	060-142121
217	572	37	060-142122
218	572	38	060-142123
219	572	80	060-142165
220	572	79	060-142164
221	572	78	060-142163
222	572	74	060-142159
223	572	77	060-142162
224	573	3	060-142088
225	573	58	060-142223
226	573	54	060-142219
227	573	52	060-142217
228	573	49	060-142214
229	573	48	060-142213
230	573	46	060-142211
231	573	41	060-142206
232	573	40	060-142205
233	573	39	060-142204
234	573	1	060-142166
235	573	14	060-142179
236	573	20	060-142185
237	573	21	060-142186
238	573	23	060-142188
239	573	63	060-142228
240	573	62	060-142227
241	573	28	060-142193
242	573	29	060-142194
243	573	34	060-142199



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 3464 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
244	573	35	060-142200
245	573	37	060-142202
246	573	72	060-142237
247	573	71	060-142236
248	573	69	060-142234
249	573	67	060-142232
250	573	66	060-142231
251	573	65	060-142230
252	573	64	060-142229
253	573	38	060-142203
254	574	20	060-142258
255	574	57	060-142295
256	574	54	060-142292
257	574	53	060-142291
258	574	52	060-142290
259	574	51	060-142289
260	574	50	060-142288
261	574	49	060-142287
262	574	47	060-142285
263	574	46	060-142284
264	574	45	060-142283
265	574	42	060-142280
266	574	41	060-142279
267	574	40	060-142278
268	574	1	060-142239
269	574	2	060-142240
270	574	3	060-142241
271	574	4	060-142242
272	574	5	060-142243
273	574	6	060-142244
274	574	11	060-142249
275	574	13	060-142251
276	574	14	060-142252
277	574	16	060-142254
278	574	18	060-142256
279	574	19	060-142257
280	574	59	060-142297
281	574	58	060-142296
282	574	25	060-142263
283	574	26	060-142264
284	574	27	060-142265
285	574	63	060-142301



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
286	574	29	060-142267
287	574	64	060-142302
288	574	30	060-142268
289	574	32	060-142270
290	574	33	060-142271
291	574	34	060-142272
292	574	35	060-142273
293	574	36	060-142274
294	574	37	060-142275
295	574	38	060-142276
296	574	39	060-142277
297	574	79	060-142317
298	574	78	060-142316
299	574	77	060-142315
300	574	76	060-142314
301	574	75	060-142313
302	574	74	060-142312
303	574	73	060-142311
304	574	72	060-142310
305	574	71	060-142309
306	574	70	060-142308
307	574	69	060-142307
308	574	68	060-142306
309	574	67	060-142305
310	574	66	060-142304
311	574	65	060-142303
312	574	48	060-142286
313	574	31	060-142269
314	574	48	060-142380
315	575	13	060-142330
316	575	3	060-142320
317	575	5	060-142322
318	575	7	060-142324
319	575	11	060-142328
320	575	15	060-142332
321	575	17	060-142334
322	575	57	060-142374
323	575	56	060-142373
324	575	47	060-142364
325	575	44	060-142361
326	575	60	060-142377
327	575	22	060-142339



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
328	575	25	060-142342
329	575	26	060-142343
330	575	27	060-142344
331	575	30	060-142347
332	575	31	060-142348
333	575	32	060-142349
334	575	33	060-142350
335	575	35	060-142352
336	575	36	060-142353
337	575	37	060-142354
338	575	39	060-142356
339	575	40	060-142357
340	575	41	060-142358
341	575	42	060-142359
342	575	43B	060-142360
343	575	80	060-142397
344	575	78	060-142395
345	575	73	060-142390
346	575	72	060-142389
347	575	71	060-142388
348	575	69	060-142386
349	575	65	060-142382
350	575	45	060-142362
351	575	43A	060-142360
352	575	53A	060-142370
353	575	79	060-142396
354	577	13	060-142515
355	577	5	060-142507
356	577	7	060-142509
357	578	13	060-142533
358	578	15	060-142535
359	578	16	060-142536
360	578	19	060-142539
361	579	1	060-142541
362	579	2	060-142542
363	579	5	060-142545
364	579	6	060-142546
365	580	12	060-142572
366	580	13	060-142573
367	580	15	060-142575
368	580	16	060-142576
369	580	17	060-142577



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
370	580	3	060-142563
371	580	4	060-142564
372	580	5	060-142565
373	580	6	060-142566
374	580	7	060-142567
375	580	21	060-142581
376	580	20	060-142580
377	581	17	060-142598
378	581	2	060-142583
379	581	6	060-142587
380	581	8	060-142589
381	582	9	060-142610
382	582	14	060-142615
383	582	15	060-142616
384	582	6	060-142607
385	582	7	060-142608
386	582	8	060-142609
387	582	11	060-142612
388	582	10	060-142611
389	582	16	060-142617
390	583	12	060-142635
391	583	13	060-142636
392	583	16	060-142639
393	583	21	060-142644
394	583	1	060-142624
395	583	3	060-142626
396	583	5	060-142628
397	583	6	060-142629
398	583	7	060-142630
399	583	8	060-142631
400	583	20	060-142643
401	584	11	060-142655
402	584	12	060-142656
403	584	14	060-142658
404	584	4	060-142648
405	584	10	060-142654
406	584	20	060-142664
407	585	12	060-142676
408	585	13	060-142677
409	585	15	060-142679
410	585	17	060-142681
411	585	5	060-142669



DESPACHO DEL GOBERNADOR
3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
412	585	6	060-142670
413	585	9	060-142673
414	586	13	060-142697
415	586	15	060-142699
416	586	16	060-142700
417	586	18	060-142702
418	586	6	060-142690
419	586	10	060-142694
420	587	13	060-142716
421	587	16	060-142719
422	587	17	060-142720
423	587	18	060-142721
424	587	2	060-142705
425	587	5	060-142708
426	588	14	060-142737
427	588	20	060-142743
428	588	2	060-142725
429	588	7	060-142730
430	588	9	060-142732
431	906	37	060-142437
432	906	1	060-142401
433	906	3	060-142403
434	906	4	060-142404
435	906	5	060-142405
436	906	7	060-142407
437	906	8	060-142408
438	906	10	060-142410
439	906	13	060-142413
440	906	14	060-142414
441	906	48	060-142448
442	906	50	060-142450
443	906	51	060-142451
444	906	52	060-142452
445	906	53	060-142453
446	906	15	060-142415
447	906	16	060-142416
448	906	17	060-142417
449	906	18	060-142418
450	906	19	060-142419
451	906	20	060-142420
452	906	21	060-142421
453	906	22	060-142422



GOVERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

3464
RESOLUCIÓN No. 2024

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito cuatrocientos setenta (470) predios fiscales de propiedad del Departamento de Bolívar al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y se dictan otras disposiciones”

NO.	MANZANA	LOTE	M. INMOBILIARIA
454	906	26	060-142426
455	906	27	060-142427
456	906	28	060-142428
457	906	31	060-142431
458	906	32	060-142432
459	906	34	060-142434
460	906	35	060-142435
461	906	36	060-142436
462	906	55	060-142455
463	906	54	060-142454
464	906	29	060-142429
465	907	6	060-142461
466	907	8	060-142463
467	907	3	060-142458
468	907	10	060-142465
469	907	2	060-142457
470	907	1	060-142456

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN. - Por la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Bolívar procédase a la notificación personal del presente Acto Administrativo al Fondo Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA a través de su representante legal de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poder surtir la notificación personal, se notificará de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO CUARTO: RECURSOS. – De conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma o a la notificación por aviso, según el caso.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 26 de diciembre 2024


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen – Directora Actos Administrativos y personería j 
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa. Secretario Jurídico 
Aprobó: Susana Puerta – Secretaria Planeación 
Proyecto: Cristina Sabogal – Asesora de Despacho 